

TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
17 de diciembre de 2018
Alcance Uno
Núm. 51



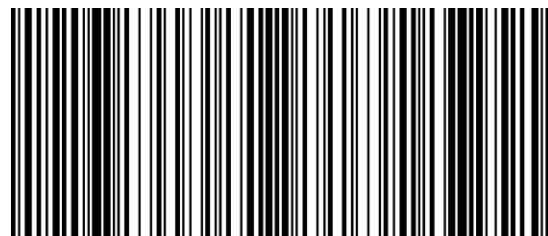
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Movilidad y Transporte. - Programa Institucional de Desarrollo del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, 2017-2022. 3

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo. - Programa Institucional de Desarrollo, 2017-2022. 29





PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO

2017-2022



Contenido

1. Presentación
2. Introducción
 - 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores
 - 2.2 Alineación con Programas Nacionales
 - 2.3 Políticas Transversales del Gobierno
 - 2.4 Principios de Gobierno (misión y visión)
3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030
 - 3.1. Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental
 - 3.2. Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico
 - 3.3. Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales
4. Plataforma Estratégica
 - 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y Transversales, Estrategias y Líneas de Acción
 - 4.2 Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo)
5. Metodología
6. Instrumentación
 - 6.1 Marco de la Política del Sector
 - 6.2 Evaluación y Control
 - 6.3 Estrategia Programática (Apertura de Subprogramas o programas presupuestales)
7. Sustento Normativo
8. Bibliografía



1. Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo 26, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En este sentido el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que el desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo y que los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional y en el Artículo 86, señala que la planeación será democrática, por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la Sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo y habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

Derivado de los preceptos anteriores y teniendo como referente el Eje. 5.4 Movilidad sostenible y eficiente del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa Sectorial de Movilidad y Transporte 2017-2022 y considerando que el transporte público es fundamental dentro de la movilidad de la población hidalguense; se desarrolla el programa Institucional de Transporte Convencional de Hidalgo; el cual se elabora bajo las premisas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con enfoque prospectivo al 2030, impulsando la participación ciudadana, transitar hacia un gobierno digital, administración y uso eficiente de los recursos, cero tolerancia a la corrupción e implementar sistemas de monitoreo y evaluación para revertir la tendencia y lograr escenarios deseables.

El Sistema de Tran

sporte Convencional de Hidalgo como Órgano Regulador de la prestación de los Servicios Públicos de Transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario, los Servicios Auxiliares y Conexos que operan en las vías públicas de competencia Estatal; y considerando que el Transporte Público Convencional es una necesidad básica de la población hidalguense, además de ser un detonante importante dentro de la economía del Estado de Hidalgo, deberá de garantizar la formulación de políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad, accesibilidad, comodidad y seguridad de los usuarios de estos servicios.

Por lo anterior el Programa Institucional del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo habrá de constituirse como el documento normativo y de planificación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Sectorial de Movilidad y Transporte 2017-2022.



2. Introducción

Bajo la perspectiva del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Movilidad y Transporte 2017-2022, con un enfoque prospectivo 2030, el Programa Institucional del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, se convierte en el instrumento estratégico para dar cumplimiento a los objetivos a corto, mediano y largo plazo, en el ramo de la movilidad a través del transporte público convencional.

En el Estado de Hidalgo del 70 % de la población utiliza el transporte público como medio para movilizarse desde sus hogares a sus lugares de trabajo, recreación, diversión, cultura, deporte, etc. Lo anterior hace que el transporte se constituya en un derecho adquirido por la población y que el estado este obligado a convertirse en garante de este servicio para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Circunstancias que demandan del estado la formulación de políticas en esta materia, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio de transporte, entendiendo esta acción como el proceso mediante el cual el estado planifica y toma las decisiones pertinentes.

En este sentido el transporte público convencional del Estado de Hidalgo, adquiere una vital importancia, puesto que implica la movilidad de la población. Sin embargo la oferta insuficiente, las malas condiciones en que operan los distintos medios de transporte, el congestionamiento y las horas invertidas, entre otros, son factores que inciden en los costos sociales y económicos, que deben ser sufragados por el sector público y privado.

Si bien es cierto que durante los últimos años las gestiones gubernamentales han generado importantes avances por un mayor esfuerzo en la acción concertada y coordinada de largo plazo, que incluya la participación de los sectores público social y privado, incidiendo en una acción colectiva asentada en una planeación y una efectiva participación ciudadana en torno al ámbito del transporte público; se ha visto rebasado por el crecimiento exponencial de la población y en consecuencia por las necesidades de movilidad de la población.

En este sentido, el actual Gobierno plantea una reingeniería para revisualizar, actualizar y dar un mayor impulso al servicio público para hacerlo más eficaz y eficiente; para establecer nuevas formas de servir más y mejor a la ciudadanía, dando atención de calidad, adecuada, oportuna, y con un trato digno y respetuoso. Por lo que se crea la Secretaría de Movilidad y Transporte, la cual dará seguimiento de manera integral a la movilidad y todos los modos de transporte.

La política de transporte público convencional, se inserta en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro del Eje. 5.4 Movilidad sostenible y eficiente, en tanto que su coordinación se encuentra bajo la Secretaría de Movilidad y Transporte como dependencia Coordinadora de Sector y por el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, como organismo regulador y cuya administración está a cargo de un Director General y de una Junta de Gobierno.



2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

O.G. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo Plan Sectorial	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	Indicador Táctico Programa Institucional de Desarrollo
5.4.1 Fomentar la movilidad motorizada sostenible mediante la incorporación de alternativas tecnológicas para los diferentes medios de transporte motorizados.	Promover la movilidad motorizada a través de vehículos que cuenten con certificaciones de bajas emisiones contaminantes.	Promover el uso de transporte público convencional como medio alternativo de movilidad a través de vehículos que cumplan con las normas físicas mecánicas para el traslado de personas, bienes o servicios.	Porcentaje de vehículos de transporte público convencional con inspección vehicular aprobada.
5.4.3 Modernizar e implantar sistemas de transporte público integrados eficientes y sostenibles, que ofrezcan a la población un servicio de calidad con bajo impacto ambiental.	Establecer sistemas de transporte público integrados, eficientes y sostenibles.	Brindar un servicio de transporte convencional incluyente, confiable, eficiente, cómodo, seguro y sostenible, que permita movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en todo el estado de Hidalgo.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de las estrategias de planeación, regulación y supervisión de transporte público convencional.



Política Transversal - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo Transversal. – Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Objetivo Plan Sectorial	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	Indicador Táctico Programa Institucional de Desarrollo
Política Transversal de Perspectiva de Género	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	OTG. Establecer programas y proyectos desde una perspectiva de género, lo que permitirá que las actividades y acciones se desarrollen de una manera eficiente e incluyente; al lograr la inclusión de las mujeres en la vida laboral, se reduce la brecha de desigualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres.	Promover políticas públicas incluyentes en materia de transporte público convencional, con la finalidad de garantizar uno de los derechos humanos de las personas, con énfasis en la disminución de la violencia que se ejerce contra mujeres en este ramo, así como contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.	Porcentaje de estrategias para promover la "Seguridad y No Violencia contra las Mujeres" en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Política Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.	OTNNA. Desarrollar entornos seguros en materia de movilidad y transporte para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Brindar un servicio de transporte público convencional seguro, asequible, accesible y sostenible prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, como son las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de estrategias para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Política Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación base de su progreso económico y social sostenibles.	OTCTI. Implementar nuevas tecnologías en materia de movilidad y transporte que detonen el desarrollo económico y social sostenible en el Estado.	Implementar y fortalecer tecnologías en materia de transporte convencional, para brindar un mejor servicio a la población usuaria y al gremio de transporte convencional, que detonen en el desarrollo económico y social sostenible del Estado.	Porcentaje de innovación tecnológica en materia de transporte público convencional.



2.2 Alineación con Programas Nacionales

Programa Estatal de Desarrollo 2017 - 2022	Programa Nacional 2013-2018	Programa Nacional 2013-2018	Programa Nacional 2013-2018
5.4.1 Fomentar la movilidad motorizada sostenible mediante la incorporación de alternativas tecnológicas para los diferentes modos de transporte.	II. México Incluyente Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	IV. México Prospero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitar que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	
5.4.3 Modernizar e implantar sistemas de transporte público integrados eficientes y sostenibles, que ofrezcan a la población un servicio de calidad con bajo impacto ambiental.	II. México Incluyente Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica

2.3 Políticas transversales del Gobierno

Perspectiva de Género

Promover políticas públicas incluyentes en materia de transporte público convencional, con la finalidad de garantizar uno de los derechos humanos de las personas, con énfasis en la disminución de la violencia que se ejerce contra mujeres en este ramo, así como contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes

Brindar un servicio de transporte público convencional seguro, asequible, accesible y sostenible prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, como son las niñas, niños y adolescentes.

Incorporación de la ciencia, tecnología e innovación

Implementar y fortalecer tecnologías en materia de transporte convencional, para brindar un mejor servicio a la población usuaria y al gremio de transporte convencional, que detonen en el desarrollo económico y social sostenible del Estado.

2.4 Principios de Gobierno

Misión:

El Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo es un organismo descentralizado, encargado de contribuir al desarrollo de servicios de transporte convencional eficientes, accesibles seguros e innovadores para todos los hidalguenses, para mejorar la calidad de vida y la competitividad en la región.

Visión:

Ser un Organismo reconocido por la sociedad hidalguense como un ente promotor del desarrollo sustentable, garantizando el bienestar social en el estado.



3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030**3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental**

La población del Estado de Hidalgo ha tenido un alto crecimiento en las últimas décadas y de acuerdo a las cifras emitidas por el INEGI en el año 1950 se tiene un registro de 850,394 habitantes pasando en 2015 a 2,858,359 habitantes, que indica un crecimiento aproximado de 336%.

Por lo anterior la regulación del transporte público a lo largo de las últimas décadas ha sido encomendada a diversas instancias de la administración pública estatal para dar atención a este rubro, teniendo registros desde 1940 y sufriendo las últimas modificaciones el 29 de julio de 2013, cuando se crea la nueva Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el 31 de julio de 2013 se crea mediante decreto, el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se sectorizo a la Secretaría de Gobierno y el cual tiene por objeto ejercer, otorgar, registrar, regular, vigilar y sancionar la prestación de los Servicios Públicos de Transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario, los Servicios Auxiliares y Conexos.

Sin embargo las políticas públicas implementadas no han sido suficientes, ya que el crecimiento exponencial de las zonas urbanas y con poca planeación ha traído grandes problemas en diferentes ámbitos y dentro de ellos el transporte público; lo que conlleva al actual gobierno a una reestructuración en materia de Movilidad y Transporte para permitir una movilidad integral y sostenible en todos los medios de transporte en ámbitos urbanos y rurales. De lo cual forma parte modular el transporte público convencional como principal medio de movilidad de las personas del estado de Hidalgo.

El Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo registra un padrón total de transporte público convencional de 16,662 unidades, de las cuales 8,188 corresponden a unidades de servicio público colectivo y 8,474 unidades de servicio público individual. De igual forma tiene un registro de 6,198 permisos privados, los cuales se desglosan en 399 de agua no potable, 304 agua potable, 128 arrastre salvamento,

222 carga ligera, 102 empleados, 158 escolares, 385 hospitalario, 4,454 materiales para la industria de la construcción y minerales a granel, 20 servicios funerarios y 26 turísticos.

3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico

Análisis Social, Económico o Sustentable	
Fortalezas	Debilidades
El STCH es un organismo descentralizado, el cual cuenta con marco normativo y estructura orgánica autorizada.	Marco normativo administrativo débil.
Órgano de Gobierno y Dependencia Coordinadora de Sector como autoridades normativas y direccionamiento.	Servicios deficientes del Sistema de Transporte Convencional por la excesiva circulación de vehículos de baja capacidad y saturación del servicio.
Se dispone de un sistema de alta seguridad (SIAS), para la operación y administración del Sistema de Transporte Convencional.	Falta de capacitación al personal.
Recursos humanos especializados en la materia.	Unidades de transporte público no incluyentes.
Tarifas de transporte público reguladas y no subsidiadas.	Planeación incipiente y desvinculada a los procesos del desarrollo urbano del Estado.



Se cuenta con programas de capacitación integral a operadoras y operadores del servicio público, los que consideran temas de género.	Parque vehicular de transporte publico convencional fuera de vigencia.
Coordinación con dependencias y organismos para la colaboración en el desarrollo de transporte.	Operadores de transporte público trabajando sin tarjetón o tarjetón vencido.
Mobiliario y equipo óptimo para un apropiado desarrollo de las funciones y operaciones a cargo del Organismo.	Personal limitado en coordinaciones regionales.

Oportunidades	Amenazas
Revisión y actualización del marco normativo en materia de movilidad y transporte.	Falta de recursos financieros para la inversión en infraestructura vial y tecnología en materia de transporte público convencional.
Aplicación de nuevas tecnologías.	Omisión de pago de derechos por parte de concesionarios y permisionarios.
Implantación de nuevas aplicaciones informáticas en sistemas de movilidad.	Ilíquidez financiera de concesionarios y permisionarios para cumplir con la vigencia del parque vehicular establecido en la normatividad vigente.
	Invasión de rutas y aplicación de tarifas de manera arbitraria, afectando a los usuarios del servicio.
	Competencia desleal entre conductores por prevalecer la operación hombre-camión, propiciando exceso de velocidad y accidentes en la operación y prestación del servicio.
	Conflictos con concesionarios y permisionarios, por la aplicación del marco normativo.
	Inseguridad latente en transporte público y movilidad urbana.
	Uso de vehículo particular por el crecimiento poblacional y la mala calidad de servicio público de transporte.
	Falta de cultura de movilidad.
	Falta de planeación en la construcción nuevas vialidades.

Planteamiento Estratégico

Factores Potenciales / Áreas de Oportunidad

Fortalecer el transporte público convencional haciendo uso de nuevas tecnologías, para que como principal medio de movilidad de la población hidalguense brinde un servicio eficiente y de calidad que detone el desarrollo económico y social sostenible en el Estado.

Implementar nuevas tecnologías

Fortalecer el transporte público convencional, aprovechando la reingeniería del ramo de Movilidad y Transporte en la administración pública estatal.



3.3 Enfoque Prospectivos: Escenarios Tendenciales

La Agenda 2030 del Desarrollo sostenible, como se establece textualmente en la misma,

“...De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. . .”

“... 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles. . .”

Por lo anterior el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo deberá de adoptar medidas que den solución a proporcionar acceso a un transporte público seguro, asequible, accesible y sostenible para todos.

En este sentido y considerando que la población económicamente activa es la que más se mueve y que de acuerdo a las proyecciones realizadas por la CONAPO la población seguirá creciendo por lo menos de aquí a 2040, es muy importante el enfoque prospectivo en las políticas públicas a implementar.

La tendencia es que el parque vehicular particular aumente en paralelo con el crecimiento de la población, por lo que el transporte público debe convertirse en una alternativa de movilidad; ya que el uso de automóviles particulares aumenta los gastos de traslado generando grandes pérdidas económicas, horas productivas perdidas en congestionamientos, alta contaminación y calidad de vida de los ciudadanos.

Se deberán adoptar medidas de coordinación entre los entes reguladores de nuevos desarrollos urbanos y entes reguladores de transporte público para tomar las medidas necesarias para desincentivar el uso de autos particulares.

El transporte público como principal medio de desplazamiento de la población hidalguense tanto en zonas urbanas y rurales, requiere que sea ordenado, seguro, eficiente y no contaminante, para garantizar que es una buena opción como medio de traslado. Lo anterior se logrará con la colaboración de los entes reguladores, población usuaria, gremio de transporte convencional y ciudadanos en general; a través de una cultura de movilidad, la cual se logrará con un cambio cultural de la percepción sobre los vehículos particulares, cambios de hábitos de cómo moverse y sus ventajas, las que se verán reflejadas en la disminución de la contaminación, congestión vehicular, accidentes de tránsito y detonante de la economía de cada zona.

La cultura de la movilidad es un reto, el cual se deberá sufragar a través de campañas de concientización a la población en general y a través de la educación desde las instituciones educativas. Donde se deberá de ver como una necesidad no como opción, ya que el crecimiento poblacional es una realidad, que requiere tomar medidas preventivas para posibles futuros no deseables.

El transporte público tiene grandes retos y uno de ellos es conciliar los interés públicos con los particulares, de tal forma que de manera gradual se implementen proyectos y programas direccionados a los diferentes actores que conforman el sistema de transporte convencional, cada uno con las particularidades que le atañe, haciendo uso de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT o ITS, por sus siglas en inglés universalmente aceptadas), los cuales son sistemas que aplican tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, en el ámbito del transporte, orientadas a solucionar problemas de gestión de tránsito, movilidad, seguridad y medio ambiente.

Los ITS aplican tecnologías tanto a la infraestructura como a los vehículos y sus usuarios con el objetivo de agilizar el tránsito y eficientar los sistemas de transporte, contando con la habilidad para reunir, organizar, analizar, usar y compartir información acerca de cada uno de los sistemas de transporte.



4. Plataforma Estratégica

4.1 Despliegue de Objetivos Generales y transversales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción	
Objetivo General:	1. Promover el uso de transporte público convencional como medio alternativo de movilidad a través de vehículos que cumplan con las normas físico mecánicas para traslado de personas, bienes o servicios.
Estrategia:	1.1. Supervisar que el parque vehicular cumpla con las normas físico mecánicas para asegurar un transporte público seguro y bajo en emisiones contaminantes.
Líneas de Acción:	1.1.1. Verificar el estado físico mecánico de las unidades, así como las características determinadas por las normas de transporte, evaluando su estado general, la imagen corporativa y demás aspectos de identificación de los vehículos destinados al servicio público de transporte convencional. 1.1.2. Renovación de parque vehicular de transporte público convencional. 1.1.3. Incentivar el uso de vehículos híbridos y eléctricos, junto con las instalaciones e infraestructura necesaria, en coordinación con el Gobierno Federal. 1.1.4. Contribuir en la prevención y disminución de emisiones contaminante provenientes de fuentes móviles de transporte convencional.
Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción	
Objetivo General:	2. Brindar un servicio de transporte convencional incluyente, confiable, eficiente, cómodo, seguro y sostenible, que permita movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en todo el estado de Hidalgo.
Estrategias:	2.1. Elaborar esquemas de planeación estratégica en materia de transporte público, privado y complementario, servicios auxiliares y conexos, con visión sustentable, considerando al ciudadano como elemento principal.
Líneas de Acción:	2.1.1 Establecer instrumentos de planeación estratégica relativo a transporte convencional a corto, mediano y largo plazos, tomando en cuenta lo relativo al desarrollo urbano, recuperación de espacios públicos, esquemas de mejoramiento del ambiente, inclusión y no discriminación. 2.1.2 Elaborar estudios técnicos y sociales necesarios en materia de transporte público convencional, con la incursión del peatón como elemento fundamental. 2.1.3 Elaborar la matriz origen-destino para la planificación del transporte convencional. 2.1.4 Evaluar los indicadores de resultados, que permitan medir el desarrollo y alcances de los programas y proyectos del Transporte Convencional.



2.1.5 Evaluar y dar seguimiento al desempeño del transporte público convencional, para desencadenar una mejora continua.

Estrategias:

2.2 Regular de manera eficiente el transporte convencional a través del fortalecimiento de marco normativo.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Participar en la revisión, análisis y homologación de las disposiciones jurídicas vigentes en materia de transporte público convencional.
- 2.2.2 Asegurar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en transporte público convencional.
- 2.2.3 Fortalecer la supervisión de transporte público convencional.
- 2.1.1 Aplicar las sanciones a quienes incurran en infracciones a las disposiciones en materia de transporte público convencional.
- 2.1.2 Promover acuerdos y convenios de colaboración, con el fin de mejorar la regulación y operación del servicio público de transporte convencional.

Estrategias:

2.2 Asegurar el acceso al transporte público convencional de manera incluyente, confiable, eficiente, cómoda, segura y sostenible.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Garantizar un servicio de transporte público convencional con una cobertura adecuada, itinerarios convenientes a las necesidades, vehículos adecuados de acuerdo a las zonas, con tarifas acordes a cada una de zonas del estado de Hidalgo.
- 2.2.2 Profesionalizar a la población concesionaria y operadora de transporte público convencional para dar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- 2.2.3 Impulsar nuevos modos de transporte motorizado, para complementar los viajes de usuarios y generar transporte de alta capacidad, seguro y confiable.
- 2.2.4 Implementar aplicaciones móviles que favorezcan el servicio o la mejora del transporte público convencional.
- 2.2.5 Fomentar la participación ciudadana para mejorar el servicio de transporte público convencional.

Estrategias:

2.3 Fomentar una cultura ciudadana que maximice el uso del transporte público

Líneas de Acción:

- 2.3.1 Realizar campañas en medios masivos, electrónicos, redes sociales, etc., para sensibilizar a las personas sobre los efectos positivos de usar transporte público.
- 2.3.2 Establecer plataformas de aprendizaje electrónico para el público en general con el fin de informar sobre cultura de movilidad.
- 2.3.3 Establecer de las bases un modelo para la cultura de la movilidad, que esta sea factible y acorde a la realidad de cada zona, región, municipio y localidad en todo el estado de Hidalgo.
- 2.3.4 Elaborar convenios de colaboración con instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, para promocionar de forma sistemática la cultura ciudadana de transporte público.



A. Política transversal de perspectiva de género

Plataforma Estratégica
Objetivo Transversal de Perspectiva de Género del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo 1. Promover políticas públicas incluyentes en materia de transporte público convencional, con la finalidad de garantizar uno de los derechos humanos de las personas, con énfasis en la disminución de la violencia que se ejerce contra mujeres en este ramo, así como contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
<u>Estrategia transversal de perspectiva de género</u> 1.1 <u>Promover un transporte público convencional eficiente y seguro para las mujeres y niñas, a través de la regulación, supervisión y difusión de este medio de transporte.</u> Líneas de Acción 1.1.1 Promover la capacitación y certificación de operadoras y operadores de transporte a favor de la seguridad vial y la movilidad segura con perspectiva de género. 1.1.2 Promover espacios exclusivos para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores y personas con discapacidad en el transporte público convencional. 1.1.3 Promover la instalación de sistemas de video-vigilancia en el transporte público convencional para identificar a las agresoras o agresores. 1.1.4 Generar datos desagregados por sexo en los diferentes trámites y servicios que se brindan en el Sistema de Transporte Convencional. 1.1.5 Incentivar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en los servicios que brinda el Sistema de Transporte Convencional. 1.1.6 Promover la inclusión de las mujeres en los Consejos de Participación de Transporte Convencional.

B. Política Transversal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Plataforma Estratégica
Objetivo Transversal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo 1. Brindar un servicio de transporte público convencional seguro, asequible, accesible y sostenible prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, como son las niñas, niños y adolescentes.
<u>Estrategia transversal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</u> 1.1 <u>Promover un transporte público convencional accesible, eficiente y seguro para niñas, niños y adolescentes bajo una cultura de respeto hacia este sector de la población</u> Líneas de Acción 1.1.1. Promover acciones de seguridad en el transporte público convencional para brindar seguridad a niñas, niños y adolescentes. 1.1.2. Promover la capacitación de operadoras y operadores de transporte a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 1.1.3. Promover la instalación de sistemas de video-vigilancia en el transporte público convencional para identificar a las agresoras o agresores. 1.1.4. Promover el transporte público convencional en zonas de alta y muy alta marginación que no cuentan con medios de traslado a las instituciones educativas.



C. Estrategia transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación**Plataforma Estratégica**

Objetivo Transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo

1. Implementar y fortalecer tecnologías en materia de transporte convencional, para brindar un mejor servicio a la población usuaria y al gremio de transporte convencional, que detonen en el desarrollo económico y social sostenible del Estado.

Estrategia transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación

- 1.1. Incrementar la efectividad, cercanía y transparencia en la gestión de trámites y servicios de transporte convencional, mediante el fortalecimiento de las tecnologías e innovaciones que contribuyan a la digitalización del Gobierno Estatal.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Fortalecer el Sistema de Alta Seguridad del Sistema de Transporte Convencional
- 1.1.2. Desarrollar portales electrónicos y archivos digitales públicos de fácil acceso a la ciudadanía y al gremio de transporte convencional.
- 1.1.3. Promover nuevas tecnologías para el control y evaluación de los trámites y servicios del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.

4.2 Indicadores Tácticos

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de vehículos de transporte público convencional con inspección vehicular aprobada.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de unidades de transporte público convencional que cuentan con la inspección vehicular correspondiente.	
Objetivo General asociado PED	5.4.1 Fomentar la movilidad motorizada sostenible mediante la incorporación de alternativas tecnológicas para los diferentes modos de transporte.	
Objetivo Sectorial	Promover la movilidad motorizada a través de vehículos que cuenten con certificaciones de bajas emisiones contaminantes.	
Objetivo Institucional	Programa	Promover el uso de transporte público convencional como medio alternativo de movilidad a través de vehículos que cumplan con las normas físico mecánicas para traslado de personas, bienes o servicios.
Base de Definición	Cálculo de Variables	$PVTPA = (TVTPCAIV / TPVTPC) * 100$ PVTPA= Porcentaje de vehículos de transporte público convencional con inspección vehicular aprobada. TVTPCAIV=Total de vehículos de transporte público convencional que aprobaron la inspección vehicular. TPVTPC=Total de parque vehicular de transporte público convencional.
Periodicidad	Anual	
Fuente	Registros de trámites de Inspección Vehicular en el Sistema de Transporte Convencional	
Referencias Adicionales		
Alineación a ODS	7. Energía Asequible y no contaminante	
Línea Base 2017	Metas 2018 – 2022	Meta 2030
62% (10,308)	2018= 67% (11,139) 2019= 68% (11,306)	77% (12,802)



	2020= 69% (11,472) 2021= 70% (11,638) 2022= 72% (11,971)	
NOTAS: En el año 2016 se tiene un registro de 16,626 Vehículos de Transporte Público. El cual, está sujeto a variaciones anuales. - Evidencias que sustentan el indicador Informes trimestrales de las inspecciones vehiculares realizadas, emitidos y firmados por la Dirección de Supervisión y Vigilancia y validados por el Director General. Muestreo aleatorio de formatos de inspección vehicular realizadas, ubicados en los expedientes de concesiones de transporte público, ubicados en la serie documental STCH-6*1S.1 y STCH-6*1S.2 - Medios de verificación Expedientes de concesiones de transporte público, ubicados en la serie documental STCH-6*1S.1 y STCH-6*1S.2 (Los formatos expedidos de la inspección vehicular se encuentra en cada uno de los expedientes). Control a través de una base de datos sobre los trámites realizados de inspecciones vehiculares. - Temporalidad del Indicador septiembre-agosto.		

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de las estrategias de planeación, regulación y supervisión de transporte público convencional.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones de las estrategias de planeación, regulación y supervisión de transporte público convencional para brindar un servicio eficiente, seguro y accesible.	
Objetivo General asociado PED	5.4.3 Modernizar e implantar sistemas de transporte público integrados eficientes y sostenibles, que ofrezcan a la población un servicio de calidad con bajo impacto ambiental.	
Objetivo Sectorial	Establecer sistemas de transporte público integrados, eficientes y sostenibles.	
Objetivo Institucional Programa	Brindar un servicio de transporte convencional incluyente, confiable, eficiente, cómodo, seguro y sostenible, que permita movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en todo el estado de Hidalgo.	
Base de Definición	Cálculo y de Variables	$PCAEPRS = (TVTPCAM / TPCR) * 100$ PCAEPRS= Porcentaje de cumplimiento de las acciones de las estrategias de planeación, regulación y supervisión de transporte público convencional TVTPCAM = Total de acciones realizadas de las estrategias de planeación, regulación y supervisión TPCR = Total de acciones de las estrategias programadas de planeación, regulación y supervisión
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Referencias Adicionales		
Alineación a ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Línea Base 2017	Metas 2018 - 2022	Meta 2030
53 % (35,144)	2018= 60% (40,101) 2019= 68% (45,000) 2020= 75% (50,000) 2021= 83% (55,000) 2022= 89% (59,000)	95% (63,289)
Notas: Se tiene un registro a diciembre de 2017 de 16,642 concesiones de transporte público convencional, se consideran 66,620 acciones como el 100%, tomando en cuenta que una concesión para que se encuentre regularizada debe hacer por lo menos 3 trámites anuales obligatorios y considerando el historial de las acciones que se realizan para la planeación, regulación y supervisión se consideran 16,642 acciones más.		



2. Son 23 las estrategias de planeación, regulación y supervisión de transporte público convencional, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Planeación	Regulación	Supervisión
- Estudios para la Recopilación y Actualización de la Información Base del Transporte Convencional. - Estudio de Factibilidad para el Otorgamiento y regularización de concesiones y permisos de transporte convencional. - Estudios Técnicos para el dimensionamiento y modificación operacional del transporte convencional. - Estudio de Nuevas Modalidades Motorizadas - Estudios para movilidades no motorizadas.	- Otorgamiento de permisos de Transporte Privado. - Otorgamiento de Concesiones de Transporte Público. - Renovación de Permisos y Concesiones. - Transferencia de concesión. - Extinción de permisos - Liberación de garantías retenidas. - Calificación de multas. - Prorrogas para sustitución vehicular. - Revisión y Actualización de Cuotas y Tarifas. - Derechos anuales de concesiones del servicio público. - Placas de transporte público convencional. - Copias certificadas. - Emisión y renovación de tarjetones para para prestar el servicio de transporte publico convencional	- Operativos de Supervisión. - Boletas de Infracción. - Registro, canalización y seguimiento a quejas. - Quejas atendidas y/o concluidas - Atención a reportes y sugerencias en redes sociales. - Campañas Institucionales.

3. Tipo de evidencias sustentan el indicador.
Informes trimestrales emitidos por las áreas generadoras de la información y validados por el Director General.
Los documentos elegidos de manera aleatoria, que respaldan las acciones de las estrategias de planeación, regulación y supervisión.
4. Medios de verificación.
Expedientes de concesiones de transporte público.
Bases de datos para el control de trámites realizados en el organismo.
5. Temporalidad del Indicador enero-diciembre.

Indicadores Transversales

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de estrategias para promover la "Seguridad y No Violencia contra las Mujeres" en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de estrategias para promover la "Seguridad y No Violencia contra las Mujeres" en los diversos modos de transporte público convencional, con respecto al programa de acciones que para este fin sea definido por el Organismo.
Objetivo General asociado PED	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.



Objetivo Sectorial	Establecer programas y proyectos desde una perspectiva de género, lo que permitirá que las actividades y acciones se desarrollen de una manera eficiente e incluyente; al lograr la inclusión de las mujeres en la vida laboral, se reduce la brecha de desigualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres.	
Objetivo Institucional	Programa	Promover políticas públicas incluyentes en materia de transporte público convencional, con la finalidad de garantizar uno de los derechos humanos de las personas, con énfasis en la disminución de la violencia que se ejerce contra mujeres en este ramo, así como contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
Base de Cálculo y Definición de Variables	PEPSNVM = (TEC / TED) * 100 PEPSNVM=Porcentaje de estrategias para promover la “Seguridad y No Violencia contra las Mujeres” en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo TEC= Total de estrategias concretadas para promover la “Seguridad y No Violencia contra las Mujeres” en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo TED= Total de estrategias definidas para promover la seguridad y “No violencia contra las Mujeres” en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Referencias Adicionales		
Alineación a ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
0	2018 = 100 % (108) 2019 = 100 % (110) 2020 = 100 % (112) 2021 = 100 % (114) 2022 = 100 % (116)	100 % (120)
Notas: - Estrategias para promover la “Seguridad y No Violencia contra las Mujeres” en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo: - Cursos de capacitación para operadoras y operadores de transporte público convencional, con perspectiva de género; - Actividades para conmemorar el día naranja; - Campañas de difusión en diferentes medios para promover la seguridad y no violencia a la mujer en transporte público convencional; - Actividades de días conmemorativos; - Operativos de supervisión de transporte público convencional con perspectiva de género; - Talleres o cursos con el personal STCH, para promover la igualdad de género. - Tipo de evidencias que sustentan el indicador: Los documentos generados y validados a partir de la realización de cada una de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo. - Temporalidad del Indicador septiembre-agosto.		



Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de estrategias para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Descripción del Indicador	Mide el incremento de estrategias para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes con respecto al programa de acciones que para este fin ha determinado por el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Objetivo General asociado PED	Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.	
Objetivo Sectorial	Desarrollar entornos seguros en materia de movilidad y transporte para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.	
Objetivo Institucional Programa	Brindar un servicio de transporte público convencional seguro, asequible, accesible y sostenible prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, como son las niñas, niños y adolescentes.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	PEPSNNAMTP = (TEC / TED) * 100 PEPSNNAMTP= Porcentaje de estrategias para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo. TEC = Total de estrategias concretadas para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo. TED= Total de estrategias definidas para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Periodicidad	Anual.	
Fuente	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo	
Referencias Adicionales		
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
0	2018 = 100 % (4) 2019 = 100 % (5) 2020 = 100 % (6) 2021 = 100 % (7) 2022 = 100 % (8)	100% (10)
Notas: - Estrategias para promover la seguridad de niñas, niños y adolescentes en Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo: - Campañas de educación vial en coordinación con instituciones educativas; - Actividades de días conmemorativos. - Tipo de evidencias que sustentan el indicador: Los documentos generados y validados a partir de la realización de cada una de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo. - Temporalidad del Indicador septiembre-agosto.		
Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de innovación tecnológica en materia de transporte público convencional.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de estrategias, en materia de tecnología, vinculadas a los procesos prioritarios de transporte público convencional, que son puestos a disposición de los usuarios, para facilitar accesos, fortalecer y potencializar la operación que se ofrecen en el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	



Objetivo General asociado PED	Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación base de su progreso económico y social sostenibles.	
Objetivo Sectorial	Implementar nuevas tecnologías en materia de movilidad y transporte que detonen el desarrollo económico y social sostenible en el Estado.	
Objetivo Institucional Programa	Implementar y fortalecer tecnologías en materia de transporte convencional, para brindar un mejor servicio a la población usuaria y al gremio de transporte convencional, que detonen en el desarrollo económico y social sostenible del Estado.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	PITMMT = (TEMITMT / TPITMTP)*100 PITMMT = Porcentaje de innovación tecnológica en materia transporte público convencional. TEMITMT = Total de estrategias aplicadas en materia de innovación tecnológica en los procesos prioritarios del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo. TEPPMT = Total de estrategias de los procesos prioritarios del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo	
Referencias Adicionales		
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
0	2018 = 3% (2) 2019 = 5 % (3) 2020 = 6 % (4) 2021 = 8 % (5) 2022 = 10 % (6)	13 % (8)
Notas: 1. Los procesos prioritarios se clasifican en: • Planeación Estratégica y Financiera con Desarrollo Sustentable Aplicada (5 estrategias) • Transporte Convencional Regulado (30 estrategias) • Desarrollo del Sistema de Transporte Convencional para una Movilidad Sustentable (6 estrategias) • Inspección, Control y Supervisión Incluyente Aplicada (9 estrategias) • Profesionalización y Cultura de Movilidad en el Servicio Público de Transporte Convencional Aplicada (13 estrategias) Cada proceso prioritario tiene un número de estrategias determinadas (sujetas a variaciones anuales), que es lo que representa el 100 %. 2. Tipo de evidencias que sustentan el indicador: Los documentos que avalen la implementación de tecnología en los procesos prioritarios del Organismo validados por el Director General. 3. Temporalidad del Indicador septiembre-agosto.		

5. Metodología.

La formulación del Programa Institucional del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, obedece a un esquema de planeación estratégica, por lo cual el mismo se considera un programa estratégico de mediano plazo y observa para su instrumentación y operación elementos programáticos y de evaluación, así como analíticos y prospectivos correspondientes a instrumentos como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Programa Sectorial de Movilidad y Transporte 2017-2022 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Para la elaboración el documento, primeramente se alinea a los objetivos y metas definidos en los referidos instrumentos de planeación referente al sector Transporte.

Al interior del Organismo se presentaron a cada una de las áreas administrativas, los lineamientos para la elaboración del Programa, para que cada área aportara elementos para integrar dicho documento.



Una vez que se cuente con la versión preliminar se presentará a la Unidad de Planeación y Prospectiva, para las observaciones pertinentes.

Revisado y validado por la Unidad de Planeación y Prospectiva, se someterá a aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, posteriormente se presentara a la Junta de Gobierno del Organismo.

Finalmente, cuando se cuente con la versión revisada y validada por los diferentes órganos normativos, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

6. Instrumentación

6.1 Marco de la Política del Sector

La política de movilidad y transporte considera aspectos urbanos, sociales, técnicos, institucionales y económicos. Lo que detonara el desarrollo económico y social sostenible en el Estado.

En este contexto el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo como parte fundamental en la movilidad de población hidalguense, es regulado por un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual está sectorizado a la Secretaría de Movilidad y Transporte, y tiene por objeto ejercer, otorgar, registrar, regular, vigilar y sancionar la prestación de los Servicios Públicos de Transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario, los Servicios Auxiliares y Conexos que operan en las vías públicas de competencia Estatal y las autorizaciones, convenios y contratos de cualquier tipo que sean relativos a ello.

6.2 Evaluación y Control

Para la evaluación y control del Programa Institucional de Desarrollo del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, se consideraran los artículos 84 al 87 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

La evaluación y control del programa se realizará a través de la realización de un programa que implementará la Unidad de Planeación y Prospectiva a través de la plataforma de indicadores que para tal efecto instrumente el Gobierno del Estado, en la cual se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento de los mismos y estará a cargo de la coordinación de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

ARTÍCULO 84.- Las etapas de evaluación y control comprenden el conjunto de actividades encaminadas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos y análisis acerca del avance y cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas que de ellos se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 85.- Para llevar a cabo los procesos de medición y control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se implementará y dará seguimiento al Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación cuya finalidad será la de brindar los elementos necesarios para lograr la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia, la toma de decisiones presupuestarias, la gestión para resultados y la rendición de cuentas, considerando para tal efecto como obligados, los siguientes instrumentos:

I.- Estratégicos:

a. De largo plazo:

Plan Estatal de Desarrollo, Programas Regionales de Desarrollo y Estudios de Prospectiva.

b. De mediano plazo:

Programa General de Gobierno, Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo, Programas Metropolitanos, Planes Municipales de Desarrollo, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Planes Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

II. Operativos:

a. De corto plazo:

Ley de Ingresos del Estado y de los municipios, presupuestos anuales de egresos del Estado y de los municipios, programas financieros, programas presupuestarios, convenios de coordinación Estado-municipio, acuerdos o convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

III. De control:



Informes o dictámenes de auditorías gubernamentales, sectoriales, institucionales, regionales, municipales o especiales, reportes o informes de seguimiento y/o avances.

IV. De evaluación:

Informes de gobierno a cargo del titular del ejecutivo estatal, informe anual del estado de la cuenta pública, informes a cargo de los presidentes municipales, informes sectoriales, institucionales, regionales y metropolitanos, informes, relatorias o registros resultantes de los foros de consulta y participación de la ciudadanía y grupos sociales, informes al Congreso del Estado de quienes tengan obligación legal para ello, informes de los comités de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo, matriz de indicadores para resultados.

ARTÍCULO 86.- Las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades encaminadas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo, de los Planes y Programas de Desarrollo serán establecidas conforme a las disposiciones reglamentarias de esta Ley.

ARTÍCULO 87.- Para la evaluación y control del Plan Estatal de Desarrollo en lo correspondiente a sus líneas estratégicas, se contará con la implementación y operación de un Sistema de Indicadores Estratégicos, que definirá las metas de mediano y largo plazo. Cada indicador corresponderá a una prioridad del desarrollo estatal en cada uno de los temas de política pública y su diseño y medición deberá corresponder preferentemente a esquemas de evaluación y control externos e independientes a la Administración Pública Estatal.

Como mecanismo de evaluación y control de los programas sectoriales y de los subprogramas que deriven de éstos o su equivalente estrategia presupuestaria, se definirá una matriz de indicadores de resultados para cada instrumento programático, que establecerá los fines, propósitos, componentes y actividades para cada subprograma. Los indicadores de resultados y de gestión implementados se evaluarán periódicamente en un corto plazo y medirán el cumplimiento de sus metas.

6.3 Estrategia Programática (Apertura de Subprogramas o programas presupuestales)

Clave Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	FIN de la MIR
G-01	Movilidad y transporte sostenible	

7. Sustento Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 26.

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y



ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

Artículo 86.- La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

Artículo 87.- La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación. Asimismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo.

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;

ARTÍCULO 24.- *A las entidades paraestatales les corresponde:*

- I. Participar en la formulación de los Programas Sectoriales, a través de la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;*
- II. Formular su programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente; y,*
- III. Formular los Programas Presupuestarios o su equivalente de forma anual para la ejecución de los Programas Sectoriales e Institucionales.*

ARTÍCULO 32.- *Los Programas institucionales deberán ser elaborados y presentados por el órgano de gobierno y administración de la Entidad Paraestatal correspondiente, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, así como a la previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.*

Los programas institucionales se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente, así como de la política nacional de desarrollo. En la elaboración de dichos programas, las entidades se ajustarán en lo conducente a la normatividad que regule su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 37.- *Para la ejecución del Plan Estatal, el Programa General de Gobierno y los Programas Sectoriales e Institucionales, las Dependencias y Entidades, elaborarán su Estrategia Programática, la cual deberá tomar en cuenta las medidas para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en los referidos instrumentos de planeación, que en esta Ley emita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.*

La estrategia programática regirá durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Estatal en su conjunto y servirá de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anual, que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.



ARTÍCULO 84.- Las etapas de evaluación y control comprenden el conjunto de actividades encaminadas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos y análisis acerca del avance y cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas que de ellos se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 85.- Para llevar a cabo los procesos de medición y control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se implementará y dará seguimiento al Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación cuya finalidad será la de brindar los elementos necesarios para lograr la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia, la toma de decisiones presupuestarias, la gestión para resultados y la rendición de cuentas, considerando para tal efecto como obligados, los siguientes instrumentos:

I.- Estratégicos:

a. De largo plazo:

Plan Estatal de Desarrollo, Programas Regionales de Desarrollo y Estudios de Prospectiva.

b. De mediano plazo:

Programa General de Gobierno, Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo, Programas Metropolitanos, Planes Municipales de Desarrollo, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Planes Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

II. Operativos:

a. De corto plazo:

Ley de Ingresos del Estado y de los municipios, presupuestos anuales de egresos del Estado y de los municipios, programas financieros, programas presupuestarios, convenios de coordinación Estado municipio, acuerdos o convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

III. De control:

Informes o dictámenes de auditorías gubernamentales, sectoriales, institucionales, regionales, municipales o especiales, reportes o informes de seguimiento y/o avances.

IV. De evaluación:

Informes de gobierno a cargo del titular del ejecutivo estatal, informe anual del estado de la cuenta pública, informes a cargo de los presidentes municipales, informes sectoriales, institucionales, regionales y metropolitanos, informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación de la ciudadanía y grupos sociales, informes al Congreso del Estado de quienes tengan obligación legal para ello, informes de los comités de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo, matriz de indicadores para resultados.

ARTÍCULO 86.- Las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades encaminadas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo, de los Planes y Programas de Desarrollo serán establecidas conforme a las disposiciones reglamentarias de esta Ley.

ARTÍCULO 87.- Para la evaluación y control del Plan Estatal de Desarrollo en lo correspondiente a sus líneas estratégicas, se contará con la implementación y operación de un Sistema de Indicadores Estratégicos, que definirá las metas de mediano y largo plazo. Cada indicador corresponderá a una prioridad del desarrollo estatal en cada uno de los temas de política pública y su diseño y medición deberá corresponder preferentemente a esquemas de evaluación y control externos e independientes a la Administración Pública Estatal.

- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo;
Artículo 14. Los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán las siguientes facultades y obligaciones indelegables:
 - I. Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, sus políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Entidad Paraestatal;



II. Aprobar los programas institucionales de desarrollo, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos;

Artículo 52. El Programa Institucional hará referencia a los compromisos en términos de metas y resultados que deba alcanzar la Entidad Paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros que sean procedentes, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

- Decreto que crea al Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo;

Artículo 3. El Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo tendrá como objeto:

I.- Ejercer, otorgar, registrar, regular, vigilar y sancionar la prestación de los Servicios Públicos de Transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario, los Servicios Auxiliares y Conexos que operan en las vías públicas de competencia Estatal y las autorizaciones, convenios y contratos de cualquier tipo que sean relativos a ello; y

II.- Ejercer las atribuciones que competen al Organismo del Transporte Convencional como Autoridad de Transporte y que están señaladas en la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo, y en las demás disposiciones legales aplicables.

Objetivos del Programa Institucional de Desarrollo

- 1. Promover el uso de transporte público convencional como medio alternativo de movilidad a través de vehículos que cumplan con las normas físico mecánicas para traslado de personas, bienes o servicios.*
- 2. Brindar un servicio de transporte convencional incluyente, confiable, eficiente, cómodo, seguro y sostenible, que permita movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en todo el estado de Hidalgo.*

Con los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo se pretende brindar un transporte incluyente, confiable, eficiente, cómodo, seguro, sostenible con vehículos que cumplan con las normas físico mecánicas para traslado de personas, bienes o servicios, lo anterior para dar observancia al objeto del Organismo que es *ejercer, otorgar, registrar, regular, vigilar y sancionar la prestación de los Servicios Públicos de Transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario.*

Artículo 8. Son facultades y obligaciones indelegables de la Junta de Gobierno, las siguientes:

II.- Aprobar los programas institucionales de desarrollo, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos;

VI.- Formular los Programas Institucionales, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, la Junta de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales instrumentos;

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

II. México Incluyente

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción. Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.



IV.4 México Prospero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción. Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.

Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de Acción. Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022;

5.4 Movilidad sostenible y eficiente

Objetivos generales

5.4.1 Fomentar la movilidad motorizada sostenible mediante la incorporación de alternativas tecnológicas para los diferentes modos de transporte.

5.4.3 Modernizar e implantar sistemas de transporte público integrados eficientes y sostenibles, que ofrezcan a la población un servicio de calidad con bajo impacto ambiental.

- Programa Sectorial de la Secretaría de Movilidad y Transporte;

Objetivos Generales

Promover la movilidad motorizada a través de vehículos que cuenten con certificaciones de bajas emisiones contaminantes.

Establecer sistemas de transporte público integrados, eficientes y sostenibles.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido.

7. Energía Asequible y no contaminante.

Objetivo. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

7. a. De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.



8. Bibliografía

CONAPO (2006). *Proyecciones de la población de México 2005-2050*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/proyecciones_estatales/Proy05-50.pdf

Congreso de la Unión (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 9 de Febrero de 2017, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Congreso del Estado de Hidalgo (13 julio 2015). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el*

Congreso del Estado de Hidalgo (2016). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo*. Recuperado el 9 de Febrero de 2017, de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa.html.

Congreso del Estado de Hidalgo (2016). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. Recuperado el 9 de Febrero de 2017, de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa.html

Congreso del Estado de Hidalgo (30 de agosto de 2016). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para*

Congreso del Estado de Hidalgo. (13 de Agosto de 2015). *Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo*. Recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa.html

Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado el 9 de Febrero de 2017, de <http://pnd.gob.mx/>

INEGI (s.f.). *Banco de Indicadores*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=13>

Naciones Unidas (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Normateca Estatal (30 de Julio de 2013). *Decreto Que Crea el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo*. Obtenido de <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/docto.taf?Tar=7&IdD=6332>

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-02-de-enero-de-2017

Sistemas de Transporte Inteligentes (2006) Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de http://www.sutp.org/files/contents/documents/resources/A_Sourcebook/SB4_Vehicles-and-Fuels/GIZ_SUTP_SB4e_Intelligent-Transport-Systems_ES.pdf

Derechos Enterados. 13-12-2018





Universidad Politécnica
Metropolitana de Hidalgo



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2017-2022



Contenido

1. Presentación
2. Introducción
 - 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores
 - 2.2 Alineación con Programas Nacionales
 - 2.3 Políticas Transversales del Gobierno
 - 2.4 Principios de Gobierno (Misión y Visión)
3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030
 - 3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental
 - 3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico
 - 3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales
4. Plataforma Estratégica
 - 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y Transversales, Estrategias y Líneas de Acción
 - 4.2 Indicadores Tácticos (Asociados a los Objetivos Generales y Transversales de Desarrollo)
5. Metodología
6. Instrumentación
 - 6.1 Marco de la Política del Sector
 - 6.2 Evaluación y Control
7. Sustento Normativo
8. Bibliografía



Presentación

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo (UPMH), fue desarrollado para el periodo 2017 - 2022 con la finalidad de, tener un referente estratégico para la consolidación de los servicios educativos de la institución y en él, se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que permitirán a la Universidad, a través del desarrollo de un conjunto de programas institucionales, lograr la consolidación de sus Programas Educativos y alcanzar su visión al 2030.

Educación de relevancia y equipada, es prioridad del sector educativo en Hidalgo, consiste en impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, a través de estrategias y acciones enfocadas a mejorar y ampliar los procesos educativos y de gestión, logrando así, una mayor cobertura, proporcionando a la población hidalguense, una educación con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores tanto individuales como colectivos.

Son, en este sentido objetos de creación de la UPMH, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades; para formar profesionales emprendedores considerando la perspectiva de género, con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, social, medio ambiental, cultural y, que en todo momento pongan en práctica su liderazgo operativo.

Fomentar la innovación, promover el emprendimiento en la comunidad universitaria, llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, impartir programas de educación continua con orientación al desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, coadyuvar al desarrollo social, al cuidado del medio ambiente, al de la salud y al fomento de la cultura y el deporte en la región, en el Estado y en el País, son objetivos prioritarios para la Universidad.

Por ello, la UPMH asume el compromiso de, respetar los derechos fundamentales del ser humano, ofrecer servicios educativos, tecnológicos y de investigación, que satisfagan las expectativas de formación profesional de sus estudiantes y las necesidades de la sociedad global; desempeñar una gestión eficiente y transparente; y mejorar sus sistemas de información y de gestión; con un enfoque sostenible y de mejora continua.

Este Programa, es el resultado del ejercicio participativo de planeación estratégica a cinco años, realizado por la comunidad académica de la UPMH, tomando en consideración principalmente los objetivos y ejes estratégicos plasmados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, del Programa Sectorial de Educación 2017 – 2022 del estado de Hidalgo, y con el Programa Institucional de Desarrollo del Subsistema de Universidades Politécnicas.

L. A. I. ATILANO R. RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO



2. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo parte del reconocimiento del entorno geográfico, económico, social y cultural de Hidalgo y de la zona de influencia donde se ubica la Universidad.

En este sentido, de acuerdo a datos del INEGI, la superficie territorial continental del estado de Hidalgo, es de 20 846.45 (Km²) lo cual representa el 1.06% del territorio nacional. Colinda al norte con Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave; al este con Veracruz de Ignacio de la Llave y Puebla; al sur con Puebla, Tlaxcala y México y al oeste con México y Querétaro; está conformado por 84 municipios y 4 mil 702 localidades.

Entre las principales actividades económicas se encuentran: el comercio (13.7%), servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (12.8%); industria alimentaria (9.4%); construcción (7.7%); y, transportes, correos y almacenamiento (7.6%). En su conjunto representan el 51.2% del PIB estatal.

Los sectores económicos estratégicos son: agroindustrial, metal mecánico, turismo, productos para la construcción, energías renovables, textil y confección, logística, servicios profesionales, investigación e innovación y tecnologías de la información.

Hidalgo se caracteriza por ser una de las entidades de la República Mexicana que conserva más vivas las tradiciones de nuestro pasado, su riqueza cultural que exhibe en cada aspecto de la vida cotidiana de sus municipios y comunidades es símbolo de nuestra identidad.

Hidalgo posee una vasta tradición histórica, cuya riqueza se manifiesta a través de sus monumentos, pinturas, danzas, música, comidas, lenguas, costumbres y ritos milenarios, somos herederos de un gran legado cultural que se enriquece continuamente con las diversas manifestaciones contemporáneas. Contamos con un vasto patrimonio cultural tangible que cubren amplios períodos históricos: arte religioso, arquitectura civil e hidráulica, el cual forma parte de la identidad cultural de los hidalguenses.

De acuerdo al estudio titulado “Las Zonas Metropolitanas en México. Censos económicos 2014”, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establece que en el estado de Hidalgo existen tres zonas metropolitanas: Pachuca, Tulancingo y Tula.

La Zona Metropolitana de Pachuca se conforma por los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala. Según datos del INEGI y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), esta zona tuvo, en 2013, una población de 512,196 habitantes, una tasa de crecimiento media anual de 3.1%, una superficie de 1,196.5 km² y 76.3 habitantes por hectárea, como densidad media urbana.

La zona de influencia de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo (UPMH) incluye los siete municipios que integran la Zona Metropolitana Pachuca y los municipios de: Mineral del Chico, Tizayuca, Tolcayuca y Villa de Tezontepec.

De acuerdo a datos del Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo (SIIEH), El Municipio de Tolcayuca tiene una extensión territorial de 117.88 km², lo que representa el 0.56% del territorio Hidalguense. Se localiza, entre los paralelos 19° 57' de latitud norte y 98° 55' de longitud oeste, a una altitud de 2,360 metros sobre el nivel del mar, al norte colinda con San Agustín Tlaxiaca y Zapotlán, al sur con Tizayuca y Estado de México, al este con Tezontepec y Zapotlán, y al oeste con el Estado de México, Tolcayuca está conformado por 5 localidades.

En base al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Tolcayuca cuenta con 732 unidades económicas, esto representa el 0.75% del total del estado de Hidalgo, en este mismo sentido la población económicamente activa es de 6,728 personas lo que representa el 78.62% de la población en edad de trabajar. Del total de la población económicamente activa, 96.77% está ocupada y el 3.23% desocupada. Las principales actividades económicas de Tolcayuca son agricultura, ganadería, industria y comercio.

Tolcayuca cuenta con distintos platillos como: carnitas de puerco, chicarrones, barbacoa de pollo, y carnero, también se elaboran dulces de calabaza y bebidas fermentadas de Maguey, en tema de artesanías en dicho municipio se elaboran lazos de maguey, sillas de montar, cinturones y fajas para caballos.



Como parte de las tradiciones el municipio de Tolcayuca tiene 2 celebraciones al año en las cuales se tiende sobre la plaza principal todo un tianguis, de artesanías, juguetes y alimentos, así como juegos mecánicos, también se realizan jaripeos efectuados en estas fechas, que culminan con la quema de fuegos pirotécnicos. Tolcayuca es poseedora de diferentes monumentos históricos, entre los cuales están: la Iglesia de San Juan Bautista; la Iglesia de San Francisco; la Capilla de San Pedro; y la Capilla de San Salvador y la Capilla de la Purísima Concepción. En referencia a educación, Tolcayuca cuenta con 11 preescolares, 11 primarias, 3 secundarias, 2 escuelas de media superior y 1 de educación superior en las cuales se atienden a 6,484 estudiantes, distribuidos en 3,409 hombres y 3,075 mujeres, de la población total esto representa un 38.74%, en este mismo contexto el 3.2% de la población es considerada como analfabeta.

La instalación de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo en el municipio de Tolcayuca, Hgo; además de permitir que más jóvenes de la región cursen y concluyan sus estudios de nivel superior, tiene el propósito de ser un detonante del desarrollo económico y social de dicha región, al contribuir con la generación de profesionistas altamente calificados que eleven la productividad y competitividad del sector productivo, siempre considerando la vocación regional en cuanto a sus recursos naturales, localización y factores de sustentabilidad, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cuenta con una oferta educativa que atiende las necesidades del sector productivo y social de la zona metropolitana de Pachuca y de la región sur del Estado que forma parte de la zona metropolitana del Valle de México. Con ello se pretende asegurar el progreso de las comunidades circunvecinas y evitar la migración de jóvenes hacia otras entidades federativas o al extranjero.

Ante este contexto particular, la UPMH es una Institución Pública de Educación Superior constituida como un Organismo Descentralizado de la administración pública estatal, que inició sus actividades académicas en septiembre de 2008, con una matrícula de 292 estudiantes y con una oferta educativa integrada por tres Programas Educativos (Ingeniería en Logística y Transporte, Ingeniería en Aeronáutica y, Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas), para el año 2012 la UPMH ya contaba con 4 programas educativos más (Ingeniería en Energía, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES e Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.), a partir del año 2014 la UPMH implementó el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable), el cual está destinado a preparar profesionales con un alto dominio del inglés y una clara vocación internacional, en ese mismo año se apertura la Maestría en Comercio y Logística Internacional, dos años después (en el 2016) se autorizó ampliar la oferta educativa con un programa educativo la Licenciatura en Arquitectura Bioclimática y un posgrado en Ingeniería Aeroespacial, es así como actualmente la UPMH oferta 8 Programas Educativos distribuidos en 5 Ingenierías, 3 Licenciaturas y 1 Posgrado .

Estos Programas Educativos se apoyan en programas institucionales como lo son: los programas de tutorías; asesorías; servicio social; estancias y estadias; seguimiento de egresados; programa de becas; movilidad académica e internacionalización; investigación y desarrollo tecnológico; bolsa de trabajo; actividades culturales, artísticas y deportivas; programa médico y psicopedagógico, extensión de los servicios, diseño curricular y evaluación del desempeño, Programa Institucional de Formación y Desarrollo Empresarial (PIFDE). Programa BIS (Bilingüe, Internacional, Sustentable), Centro de Desarrollo Empresarial (CEDEM), entre otros.

En alineación con el Programa Sectorial de Educación 2017 – 2022, con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, y con el Programa Institucional de Desarrollo del Subsistema de Universidades Politécnicas, el presente documento se compone de tres temas prioritarios para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, que contemplan la atención de Educación Superior que se brinda en la entidad.

1.- Cobertura y Calidad Educativa, tomando como base que el Ejecutivo Federal ha establecido la meta de atención de educación superior al menos al 40% de la población edad de cursar educación superior, se propone fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior, a fin de que contribuyan al desarrollo del estado de Hidalgo mediante el otorgamiento de servicios de educación superior a jóvenes entre 18 a 25 años de edad incluyendo posgrado.

2.- Investigación, transferencia tecnológica e innovación, consiste en fomentar las investigaciones científicas y tecnológicas de instituciones de educación superior en la entidad que promueven la innovación, la transferencia tecnológica, la investigación y desarrollo con aplicación y área de impacto a la población en general y los gobiernos locales, estatales y nacionales de acuerdo con los contenidos de los programas educativos ofertados. Realizar publicaciones de artículos, capítulos de libros, prototipos, tesis, revistas indexadas, revistas arbitrarias, memorias de congresos de investigaciones, que fortalezcan las líneas de investigación de los Cuerpos Académicos en busca de su consolidación.



3.- Vinculación, empleabilidad y emprendimiento, promueve los mecanismos necesarios que permitan la vinculación con organizaciones e instituciones educativas del sector social, público y privado, que coadyuven al logro de los fines educativos de la institución y que a su vez contribuyan al desarrollo de la comunidad.

En la definición de los tres temas prioritarios se partió de un diagnóstico que da cuenta de la situación actual del desarrollo de la Universidad. Asimismo, el Programa define objetivos generales y transversales, estrategias y líneas de acción, las cuales determinan las directrices que habrá que seguir y serán evaluadas a través de indicadores tácticos.

La descripción de los elementos que conforman los programas institucionales, se desarrollaron tomando en cuenta: los marcos de referencia de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), así como de los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) relacionados con los Programas Educativos de la institución, el modelo educativo de las Universidades Politécnicas y referentes internacionales de calidad en educación superior.

Para el diseño y construcción del presente Programa, la Universidad realizó foros de consulta al interior de todas las áreas que conforman al equipo de trabajo de la UPMH, donde se tomaron en cuenta las opiniones de cada uno de los participantes, posteriormente se les solicitó a cada dirección de Programa Educativo y de Vinculación elaborar su propio Programa de Desarrollo, los cuales serían entregados a la Dirección de Planeación de la UPMH, con el fin de contemplar los puntos de énfasis de cada uno de esos programas en la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad, por lo tanto el presente documento es el resultado del ejercicio participativo de planeación estratégica a cinco años, realizado por la comunidad académica y administrativa de la UPMH.

En alineación con el Programa Sectorial en Educación 2017 – 2022 para el Estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo establece los siguientes objetivos:

Objetivos generales.

1. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa, mejorando la formación integral.
2. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el desarrollo sostenible de la región del Estado y de la Nación.
3. Promover la vinculación nacional e internacional entre la academia y los sectores empresarial, social y gubernamental, para impulsar la inserción laboral, la movilidad, la innovación, el desarrollo y la investigación, que propicie en los estudiantes una cultura de emprendedores.

Objetivos transversales.

1. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria para cerrar las brechas de género que limiten el desarrollo académico o profesional.
2. Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.
3. Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos académicos que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.

El Plan Institucional de Desarrollo de la UPMH ha considerado 6 indicadores que dan cumplimiento a cada uno de los objetivos generales y transversales, los cuales están alineados a los indicadores tácticos del Programa Sectorial de Educación 2017-2022 y al Plan Estatal del Desarrollo 2017-2022.

Además en función del enfoque prospectivo, para el año 2030 la UPMH pretende ser una Universidad consolidada que se ha constituido en un referente internacional en la formación de capital humano, estrechamente vinculado a su entorno, cuyos resultados académicos y aportación emprendedora, la caracterizan como base del desarrollo y fortalecimiento de México.



2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

O.E. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario.			
O.E. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
3.2 Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incida en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.			
O.G. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo General Programa Sectorial de Educación 2017-2022	Objetivo General Programa de Desarrollo de la UPMH	Indicador Táctico
3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo.	Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa en el Estado de Hidalgo.	1. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa, mejorando la formación integral.	Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa
3.2.3. Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo.	Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación en la comunidad educativa del Estado	2.- Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el desarrollo sostenible de la región del Estado y de la Nación.	Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica
3.2.4. Ofrecer educación Incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades	5. Ampliar la vinculación entre las instituciones de educación con el sector empresarial a nivel Estatal, Nacional e Internacional	3.- Promover la vinculación nacional e internacional entre la academia y los sectores empresarial, social y gubernamental, para impulsar la inserción laboral, la movilidad, la innovación, el desarrollo y la investigación, que propicie en los estudiantes una cultura de emprendedores.	Porcentaje de acuerdos y/o convenios firmados por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo



O.E. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario.			
O.E. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
3.2 Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incida en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.			
O.G. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo General Programa Sectorial de Educación 2017-2022	Objetivo General Programa de Desarrollo de la UPMH	Indicador Táctico
Política transversal de perspectiva de género: Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	1.- Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo.	1.- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria para cerrar las brechas de género que limiten el desarrollo académico o profesional.	Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
Política transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes: Contribuir a garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.	2.- Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.	2.- Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.	Porcentaje de acciones cumplidas de acuerdo a lo establecido en el eje de ambientes de sana convivencia del Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES).
Política transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación: tiene como objetivo consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.	3.- Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.	3.- Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos de investigación que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.	Porcentaje de acciones educativas innovadoras emitidas por las Academias Estatales, aplicadas en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.



2.2 Alineación con Programas Nacionales

Programa Institucional de Desarrollo UPMH 2017-2022	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programas Nacionales 2013-2018
		Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para favorecer el perfil idóneo.
	4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como componente de la educación integral. 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	
1. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa, mejorando la formación integral.	3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para construcción de una sociedad más justa. 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión, y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, media superior y superior; así como mejoramiento de infraestructura e instituciones de Educación Media Superior y Superior. Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
2.- Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el desarrollo sostenible de la región del Estado y de la Nación.	6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	



	3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para construcción de una sociedad más justa.	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión, y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, media superior y superior; así como mejoramiento de infraestructura e instituciones de educación media superior y superior.
3.- Promover la vinculación nacional e internacional entre la academia y los sectores empresarial, social y gubernamental, para impulsar la inserción laboral, la movilidad, la innovación, el desarrollo y la investigación, que propicie en los estudiantes una cultura de emprendedores.	2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	

Programa Institucional de Desarrollo UPMH 2017-2022	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programas Nacionales 2013-2018
1.- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria para cerrar las brechas de género que limiten el desarrollo académico o profesional.	Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo.	Igualdad de oportunidades y no discriminación contra mujeres Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo.
2.- Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.	Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.	Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo
3.- Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos de investigación que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.	Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.	Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento

2.3 Políticas Transversales del Gobierno

El Programa Sectorial en Educación para el Estado de Hidalgo recupera las políticas transversales planteadas por el ejecutivo estatal y las traduce en los siguientes objetivos:



- Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo.
- Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.
- Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, considera que el concepto de equidad deberá aplicarse más allá del género al que pertenece cada estudiante; habrá de considerarse, la equidad socioeconómica, la equidad generacional y la equidad étnica, de preferencias; y de capacidades diferentes.

La Universidad comprometida con la formación integral de sus estudiantes realiza acciones en pro de fomentar un ambiente de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico, tal como se estipula en su política de calidad:

“Los integrantes de la Comunidad Universitaria nos comprometemos a respetar los derechos fundamentales del ser humano; a ofrecer servicios educativos, tecnológicos y de investigación, que satisfagan las expectativas de formación profesional de sus estudiantes y las necesidades de la sociedad global; a desempeñar una gestión eficiente y transparente; y a mejorar su Sistema de Gestión de Calidad; con un enfoque sostenible y de mejora continua”.

En este sentido la UPMH se compromete con los siguientes objetivos transversales:

- Fomentar una cultura de inclusión, igualdad de oportunidades y equidad de género como factores esenciales de la cohesión social, para ofrecer educación a grupos vulnerables que asegure una mayor cobertura, disminuyendo el rezago y la discriminación, ampliando así las oportunidades de acceso.
- Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.
- Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos académicos que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.

2.4 Principios de Gobierno

MISIÓN

Formar personas íntegras con competencias profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de México, mediante servicios educativos, investigación, transferencia tecnológica e innovación; con calidad de clase mundial, para satisfacer expectativas y necesidades de los sectores público, privado y social.

VISIÓN

Ser una Universidad consolidada que se ha constituido en un referente internacional en la formación de capital humano, estrechamente vinculada a su entorno, cuyos resultados académicos y aportación emprendedora, la caracterizan como base del desarrollo y fortalecimiento de México, en el concierto mundial.

3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030

3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo se ha planteado como reto consolidar su modelo educativo y ser un referente internacional, tal como lo ha declarado en su Visión al 2030, mediante el desarrollo de un conjunto de programas institucionales, con perspectiva de género, inclusión y con un enfoque centrado en la calidad, la cual constituye el compromiso que expresa mejora, excelencia y la incorporación de nuevas formas de gestión y administración, generando una cultura institucional que tenga como referentes ineludibles los valores de la institución, la sustentabilidad, la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y la evaluación de los procesos, garantizando así que un mayor número de jóvenes que egresan del nivel medio superior de la zona de influencia, puedan tener acceso a la educación superior.



En este sentido, como se estipula en el Programa Sectorial de Educación, conocer la situación educativa en la entidad, sus problemas centrales, sus causas y efectos, los indicadores generales de desarrollo educativo en concordancia con la Agenda de Desarrollo 2030, es clave para la formulación de la política pública en educación. Reconocer lo logrado e identificar lo que falta por hacer, con una mirada hacia el futuro, es el espíritu que anima a este programa para contribuir al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo que es el de impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incida en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas, objetivo que concentra todos los esfuerzos de la presente administración.

Tomando como base los datos presentados en el Programa Sectorial de Educación, actualmente, habitan en Hidalgo 2.8 millones de personas. Aun cuando en los últimos años se registra una reducción en la tasa de fecundidad, la población en la entidad aún es muy joven, dado que de 1.3 millones de habitantes, el 46%, tienen menos de 25 años, es decir, son potenciales demandantes de educación. Del total de habitantes en el estado, 52% son mujeres y 48% son hombres, no obstante, en el grupo menor de 20 años esta proporción prácticamente se invierte, de manera que el 49% son mujeres y el 51% son hombres.

En el municipio de Tolcayuca, actualmente habitan 16,733 personas, de las cuales 7,580 habitantes tienen menos de 25 años lo que representa el 45.29% de la población total que son potencialmente demandante de educación. Del total de habitantes del municipio, 51.60% son mujeres y 48.40% son hombres, sin embargo en el grupo menor de 20 años las cifras se invierten, 50.60% son hombres y 49.39% son mujeres.

En este mismo sentido, Tolcayuca presenta un promedio de 3.20% de analfabetismo en la población de 15 años y más, siendo las personas de 65 años en adelante quienes representan el mayor porcentaje de esta cifra y de 18 a 24 años el menor.

De acuerdo al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, en el ciclo 2016-2017, Tolcayuca cuenta con solo una institución de Educación Media Superior, la cual atiende una matrícula de 691 estudiantes distribuidos en 369 hombres y 322 mujeres con la participación de 20 docentes, en este mismo sentido y con referencia a los municipios de los que se obtiene mayor captación de estudiantes en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Mineral de la reforma cuenta con 16 planteles de educación media superior en los cuales se atiende una matrícula de 5,631 y 442 docentes, Pachuca de Soto tiene 54 escuelas de nivel medio superior y atienden a 20,510 estudiantes con ayuda de 2,009 docentes, Zapotlán de Juárez cuenta con 3 escuelas de nivel media superior las cuales atienden 358 estudiantes con la participación de 26 docentes y Tizayuca que tiene 23 escuelas de nivel medio superior y cuentan con una matrícula de 6,398 estudiantes y 564 docentes.

Por otra parte, para el caso de Educación Superior, a pesar de las limitaciones presupuestales, se tiene un crecimiento en la cobertura del 26.6% en 2011 al 36.2% en 2016 en comparación a la media nacional que es de 31%.

Según la estadística 911 (2016 – 2017), en Hidalgo existen 106 Instituciones de educación superior de los sostenimientos estatal, federal, federal transferido, autónomo y particular, atendiendo a 102 mil 17 estudiantes en 141 escuelas con el apoyo de 9 mil 607 docentes.

Para el inicio del ciclo escolar 2016 – 2017 ingresaron a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), sectorizadas a la SEPH, 12 mil 839 nuevos ingresos, egresaron 8 mil 817 y se titularon 7 mil 615. Actualmente 629 docentes de tiempo completo imparten cátedra en las IES, de los cuales, 67 investigadores están registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), y mil 472 docentes imparten cátedra por asignatura. Un total de mil 67 personas realizan tareas administrativas y de apoyo a la educación y 299 son directivos.

Las IES, ofrecen 253 carreras profesionales, 105 han adquirido la categoría de evaluables al haber al menos egresado su primera generación y 80 han sido acreditadas por algún organismo externo autorizado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES. Sin embargo, el 34% de jóvenes y adultos tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, y sólo el 40% de jóvenes profesionistas tienen un empleo relacionado con su formación universitaria.

De manera general, la demanda educativa muestra una importante concentración en municipios como Mineral de la Reforma, Tizayuca, Atotonilco de Tula, Tolcayuca y Zempoala, que crecen a un ritmo anual muy superior al estatal (1.5%) y al nacional (1.4%), con tasas de entre 3 y 5 por ciento. Este crecimiento se debe en gran medida



a la inmigración proveniente de otras entidades federativas. De cada 100 personas que llegan a Hidalgo, 40 provienen del Estado de México y 31 de la Ciudad de México.

Tolcayuca es uno de los municipios de la zona de influencia de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Según la estadística 911 (2016-2017) y con respecto a los 5 municipios de mayor captación de estudiantes de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, sólo se cuenta con 2 Instituciones de Nivel Superior además de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicadas en el municipio de Mineral de la Reforma y en el municipio de Tizayuca.

Estás instituciones en conjunto atienden una matrícula total de 2,931, siendo la Universidad Politécnica Metropolitana la de mayor número de estudiantes.

Para el ciclo 2016-2017 la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo atendió a 2,365 estudiantes distribuidos en 1,344 hombres y 1,021 mujeres, egresaron 428 y se titularon 393. Se cuenta con 126 docentes de los cuales 31 son investigadores y 8 de ellos se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) mas 63 personas en tareas administrativas, de apoyo a la docencia y directivos

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ofrece 8 carreras de nivel ingeniería y licenciatura y 2 posgrados.

La evolución de la matrícula institucional ha incrementado a lo largo de casi 9 años, para los periodos septiembre-diciembre 2015 y 2016 el incremento se refleja de un 0.42%, al pasar de 2355 a 2365 estudiantes.

En el cuatrimestre mayo – agosto 2017 se atendió una matrícula de 1,848 estudiantes distribuidos en los 8 Programas Educativos de nivel ingeniería y licenciatura más 57 estudiantes de nivel posgrado, dando una matrícula total de 1,905 estudiantes. Considerando en este sentido una matrícula BIS de 1,664 estudiantes de nivel ingeniería y licenciatura lo que representa el 90.04% de la matrícula total de dicho nivel. Se estima que en cuatrimestre septiembre – diciembre 2017 se atienda una matrícula de hasta 2500 estudiantes.

El indicador de deserción registra 14.09%, sin embargo la matrícula es un factor a considerar para la variabilidad del mismo.

La UPMH tiene 7 generaciones concluidas, su eficiencia terminal, ha sido variable en cada generación, esto debido al número de ingresos en sus diferentes periodos, a partir de la segunda generación el porcentaje de eficiencia terminal supera al indicador nacional de 40% y al indicador institucional del sistema de gestión de calidad de la institución del 45%, actualmente se tiene un 51.87% de eficiencia terminal. De estas siete generaciones se tiene un registro total de 1424 egresados y titulados, y 28 estudiantes de la primera generación de la Maestría en Comercio y Logística Internacional.

Otro indicador importante es el porcentaje promedio de reprobación que se encuentra en un 20.01%. Porcentaje que está debajo del indicador del sistema de gestión de calidad del 25%, de manera complementaria el porcentaje de aprobación es de 79.99%.

Respecto a apoyos y estímulos hacia los estudiantes, 563 estudiantes fueron beneficiados con algún tipo de beca, 248 becas pertenecen a hombres y 315 a mujeres lo que representa el 33.23% de la comunidad estudiantil en el nivel Licenciatura/Ingeniería, así mismo la maestría en Comercio y Logística Internacional cuenta con 8 estudiantes becados, distribuidos en 3 hombres y 5 mujeres.

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado, se aplicaron los descuentos y en algunos casos se realizaron los reembolsos correspondientes, por los conceptos de inscripción y reinscripción a los estudiantes inscritos en la UPMH.

- 1.-El 25% a todos los alumnos de manera general.
2. El 50% de excepción por concepto de inscripción o reinscripción, a los hijos de choferes de taxis y unidades colectivas.
- 3.- El 100% a todos los estudiantes del sector poblacional indígena.



Por lo anterior prácticamente el 100% de nuestros estudiantes fue beneficiado con algún tipo de beca. La evaluación docente permite medir el desempeño de los docentes, tutores y director del P.E durante un cuatrimestre, se tiene 9.11 de manera institucional.

La evaluación de los Servicios complementarios es una oportunidad para medir el nivel de satisfacción de la comunidad estudiantil hacia los diferentes servicios que prestan las áreas de la Universidad. Actualmente se registra un 79.03% en el nivel de satisfacción.

La UPMH se ha implementado el Eclímetro, herramienta que permite medir el clima laboral. A partir del 2016 la evaluación se realiza dos veces al año, esto nos permite conocer mejor las opiniones del personal respecto al ambiente de trabajo y establecer estrategias que permitan una mejora continua, En el 2016 se realizaron dos evaluaciones, en junio y diciembre obteniendo un porcentaje de satisfacción del 93.15% y 93.83 % respectivamente, la primera evaluación del clima laboral en el 2017 registró un 94% de satisfacción

La UPMH a partir de septiembre de 2014 adoptó el Modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) que permitirá a los egresados de esta institución elevar su competitividad profesional, al asegurar un nivel de dominio del idioma ingles que favorezca su incorporación al sector productivo como profesionistas bilingües, además de contar con algún tipo de experiencia internacional durante su formación académica.

En el Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se cuenta con 14 Universidades Tecnológicas y 7 Universidades Politécnicas incorporadas al modelo BIS, siendo la UPMH la Universidad con mayor matrícula atendida.

Gracias a la implementación de este modelo, la UPMH ha logrado incrementar su movilidad académica de manera sustantiva, así como internacionalizar la planta docente. Se han enviado 177 estudiantes y 34 profesores a diferentes países como Francia, Rusia, Estados Unidos, Canadá, Colombia, Alemania, España, Uruguay, Chile, Portugal, Cuba, entre otros.

Así mismo se han incorporado docentes de países como Chile, República Dominicana, Filipinas, Cuba, Argentina, Francia, Estados Unidos, China, Rusia, entre algunos más.

En tema de Sustentabilidad la UPMH ha implementado un programa institucional de acciones concretas para cuidar el medio ambiente con el objetivo de controlar nuestros impactos ambientales, mediante el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y vigente. En este contexto, nuestra casa de estudios obtiene la certificación ISO 14001 – 2004 bajo la “Norma internacional de sistemas de gestión ambiental”.

En el tema de infraestructura la Universidad Metropolitana de Hidalgo cuenta con 3 Unidades de Docencia, 1 laboratorio de talleres y 1 Biblioteca, dentro de estos hay en total 57 aulas para impartir clases, 10 aulas multimedia, 1 laboratorio de redes y 1 laboratorio de ciencias básicas, los cuales cuentan con un total de 335 equipos de cómputo para uso exclusivo de estudiantes, lo que significa que se cuenta con un equipo por cada 14 estudiantes mismas que cuentan con una conectividad inalámbrica para acceso a la red local e Internet de 60Mb. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cuenta con los servicios básicos para la atención de los estudiantes y trabajadores.

La UPMH cuenta con el mobiliario, equipo y material educativo para asegurar el aprendizaje de los estudiantes, sin embargo este no es suficiente para atender la matrícula creciente. El financiamiento de la infraestructura de la institución se da a través de fondos y programas especiales, que permiten atender las necesidades de construcción y equipamiento, estos fondos son Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Reserva, Programa Emergente de Matrícula en la Educación Superior, principalmente.

Las acciones orientadas a la inclusión y perspectiva de género de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, hacen referencia al Programa Institucional de Equidad de Género que tiene como propósito contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito académico y laboral y así coadyuvar a la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres mediante la promoción de una cultura institucional incluyente en perspectiva de género, favoreciendo las oportunidades de desarrollo y participación de manera equitativa.



3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico

FODA

Análisis Social, Económico o Ambiental	
Fortalezas	Debilidades
Oferta educativa innovadora y en crecimiento.	Necesidad de mayor equipamiento para asignaturas.
Matrícula escolar en crecimiento, en donde la UPMH para la mayoría de los aspirantes ya es su primera opción de educación superior.	Bajo nivel académico de estudiantes de nuevo ingreso, en particular en ciencias básicas, expresión oral y escrita.
Universidad Bilingüe, Internacional y Sustentable.	Modelos y materiales didácticos insuficientes.
Se cuenta con un Sistema Integral de Información, que permite optimizar los procesos del servicio educativo.	Deserción escolar focalizada en los Programas Educativos de Ingenierías.
Se cuenta con un Sistema de Evaluación del Clima Laboral (Eclímetro), lo que permite medir y mejorar el ambiente de sana convivencia.	Poca integración y vinculación con el sistema de educación media superior.
Se cuenta con un Sistema de Evaluación del Servicios Complementarios, lo que permite medir y mejorar el los servicios que se brinda a la comunidad universitaria.	Insuficiencia de actividades para la formación integral de estudiantes
Se cuenta con un Sistema de Evaluación del Docente (SEADMET), lo que permite medir y mejorar el Desempeño Docente.	Material bibliohemerográfico insuficiente (Material digital).
Se cuenta con un Sistema de Estadística Institucional (Metroestadística), que permite contar con información de indicadores académicos, tácticos y de gestión que favorecen la toma de decisiones.	Instalaciones con capacidad limitada.
Se tiene instalado un programa de tutorías y asesorías académicas.	Normatividad en proceso.
Orientación hacia la enseñanza práctica e incorporación del enfoque educativo centrado en el aprendizaje.	Falta de Actualización de planes y programas de estudio.
Planta docente y administrativa joven y comprometida.	Programa de capacitación incipiente.
Personal Docente altamente habilitado, de los cuales 51% cuenta con doctorado, 72% cuenta con perfil deseable PRODEP, 8 profesores de tiempo completo son investigadores registrados en el sistema Nacional de Investigadores (SNI).	Personal con desconocimiento de los procedimientos de la UPMH.
Se han registrado 2 solicitudes de patente ingresadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Falta de prestaciones (seguridad social, SAR, FOVISSSTE, etc.) y estímulos laborales.
Se cuenta con un programa permanente de becas.	Espacios para actividades deportivas y culturales insuficientes.
Relaciones académicas interinstitucionales.	Insuficiente presupuesto para atender todas las necesidades que representa el modelo BIS.
Incorporación de tecnología educativa.	Falta de procedimientos que regulen el Modelo BIS
Vinculación con el sector productivo a través de estancias y estadías.	Poca bibliografía en inglés.
Se cuenta con ocho Cuerpos Académicos en formación ante el PRODEP, y se desarrollan 28 proyectos de investigación a cargo de los Cuerpos Académicos.	Faltan condiciones para realizar una investigación formal.



Se cuenta con un Programa Institucional de Formación y Desarrollo Empresarial (PIFDE).	Carencia de espacios para docentes.
Adicional al idioma inglés se imparte cursos de chino-mandarín, alemán, ruso y francés.	Falta de consolidación de modelo BIS.
Se cuenta con un Programa de Actividades Culturales y Deportivas.	Altos índices de reprobación en el primer ciclo de formación derivado del bajo desempeño de los estudiantes en ciencias básicas y del seguimiento insuficiente de trayectoria escolar.
Existe movilidad académica a nivel nacional e internacional.	Poco aprovechamiento en los programas de emprendimiento institucionales, estatales y federales.
Líneas de investigación innovadoras.	Bajo nivel del idioma inglés en el MCE en el personal académico y directivo.
Somos una Universidad que se caracteriza por su gestión en la obtención de recursos extraordinarios.	Falta consolidar el programa y sistema de Trayectoria Educativa.
Consejo Social y Consejo de Calidad en activo y pertinentes.	Falta de espacios y equipo para el área de idiomas
A solo seis años de vida institucional, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo aparece en el Ranking de las 100 mejores Universidades de México, que en su edición 2015, elabora la Revista Guía Universitaria, de la prestigiada editorial internacional Selecciones Reader's Digest.	Insuficiente impacto de la investigación en la generación de recursos para la institución
Certificación de su Sistema de la Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015	No existen indicadores suficientes que permitan dar seguimiento a la labor de investigación en la institución
Certificación ISO 14001 – 2004 bajo la Norma Internacional de Sistemas de Gestión Ambiental.	
Reconocimiento por la acreditación de la Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas, ante el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA).	
Reconocimiento por la acreditación de la Ingeniería en Logística y Transporte, ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C., (CACEI).	
Se cuenta con una planta docente internacional, con Profesores de Asignatura y de Tiempo Completo provenientes de países como: Canadá, Argentina, Cuba, República Dominicana, Haití, Venezuela, China y Rusia.	
En materia de internacionalización la UPMH tiene convenios con instituciones y gobiernos de otros países, lo que ha permitido que nuestros estudiantes y docentes realicen intercambios académicos en países como: Estados Unidos, Canadá, Rusia, Uruguay, Argentina, Chile, España, Francia, Colombia, Alemania, Brasil y China.	
Derivado de la gestión clara, precisa y transparente en la aplicación de recursos, la UPMH se convirtió en una de las primeras instituciones de educación superior en tener cero observaciones por atender ante las instancias fiscalizadoras.	
Reconocimiento por parte del INADEM al Centro de Desarrollo Empresarial e Incubadora de Negocios de la UPMH.	
Ubicación estratégica de la UPMH	



Oportunidades	Amenazas
Necesidades de desarrollo tecnológico en empresas de la región.	Tendencias de deserción en la Educación Superior.
Fortalecimiento del Modelo educativo basado en competencias	Apertura de Programas Educativos similares por otras IES.
Promoción de la realización de actividades culturales y deportivas.	Egresados de bachillerato con bajo nivel de aprovechamiento.
Incrementar la vinculación con el sector empresarial.	Fuga de capital humano talentoso.
Desarrollo de líneas generales de aplicación del conocimiento.	Disminuciones y/o no incremento en la asignación presupuestal.
Desarrollo de Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (LIADT).	Cambios económicos, tecnológicos y sociales.
Intercambios académicos a nivel nacional y en el extranjero.	Problemática ambiental creciente.
Potencializar el desarrollo de cursos especializados.	Incremento de la inseguridad y alteraciones sociales.
Promover la acreditación del 100% los Programa Educativos.	Instrumentación constante de reformas educativas.
Posicionar la oferta de servicios tecnológicos y educación continua en función de un diagnóstico de egresados y del sector productivo.	Influencia negativa de los medios de comunicación masiva en los valores de la juventud hidalguense.
Fortalecer los estímulos al desempeño docente.	Desarrollo de adicciones y prácticas nocivas para la salud en los jóvenes.
Existencia de investigadores y tecnólogos en educación.	Poca inversión en investigación y desarrollo de tecnología.
Considerar los valores que comparte el personal de la institución educativa.	Falta de atención a las necesidades de educación superior de los grupos étnicos en el Estado.
Mejorar la calidad de los servicios administrativos y educativos en la institución.	Baja presencia del sector industrial en algunas regiones del Estado
Potenciar la vinculación con instituciones de educación superior internacionales.	Alto índice de deserción escolar.
Mayor participación por parte de los investigadores en fondos concursables.	Falta de prestaciones sociales.
Intervención en proyectos de desarrollo regional y estatal	Identidad de pertenencia de organizacional por parte de los docentes.
Coadyuvar con el Espacio Común de Educación Superior Tecnológica en Hidalgo (ECEST-Hidalgo).	Los procesos de dependencias gubernamentales (INHIFE, Innovación y Modernización, CISCMRDE, Finanzas, etc.) ralentizan las adquisiciones.
Vinculación con colegios y federaciones de profesionistas.	Falta de servicios (drenaje, vigilancia, transporte, etc.)
Promover la creación de colegios con los PE que se ofrece.	
Mejorar la calidad en la prestación de servicios tecnológicos.	
Integración de comisiones de vigilancia del ejercicio profesional.	
Reconocimiento de créditos entre las Instituciones de Educación Superior estatales.	
Apertura de nuevos Programas Educativos, Posgrados y Doctorados que sean pertinentes.	
Apertura de nuevas modalidades educativas.	
Generar espacios para los emprendedores.	
Favorecer la Innovación	
Mantener y mejorar el ranking de la universidad.	



Sistema de evaluación del desempeño docente que puede enriquecerse con la evaluación de pares.	
Fortalecer los procesos de inducción de personal de nuevo ingreso.	
Mejorar el nivel de idioma inglés del personal docente y administrativo de la institución.	

Planteamiento Estratégico	
Factores Potenciales/Áreas de Oportunidad	
Ofrecer carreras profesionales a nivel licenciatura y posgrado, pertinentes con las necesidades del sector productivo para el presente y diseñar carreras para el futuro.	
Revisar y actualizar los planes y programas de estudios, al menos cada tres años.	
Ofrecer algunas carreras empleando el sistema de "Video-Clase" que significa un sistema de educación superior a distancia en tiempo real, con participación presencial, tanto del maestro como del estudiante, a nivel regional, nacional e internacional.	
Fortalecer la infraestructura (edificios, mobiliario y equipamiento) para el desarrollo de los servicios educativos	
Conformar grupos representativos de actividades culturales, deportivas, empresariales y cívicas, promoviendo que estas sean complementarias al currículum formal.	
Incrementar el nivel de habilitación del profesorado de tiempo completo	
Fortalecer el trabajo colegiado al interior de los cuerpos académicos e impulsar la conformación de redes de colaboración, tanto nacionales como Internacionales.	
Fortalecer la vinculación con el sector productivo y social de la región, del estado y de la nación, así como con centros de investigación nacional e internacional.	
Fortalecer la calidad y cantidad de la producción académica de los profesores y/o cuerpos académicos.	
Generar las condiciones de permanencia del profesorado de tiempo completo	
Ampliar el término de internacionalización para incluir convenios con empresas, centros de investigación y organizaciones del sector público, privado y social.	
Lograr la participación de empresas tutoras para formar a los egresados como empresarios.	
Crear la figura del Patronato para asociarse con empresas que le reditúen beneficios a la institución.	
Crear el centros de desarrollo empresarial y fortalecer la unidad de incubación de empresas	
Vigilar que el trato a estudiantes de diferentes niveles socioeconómicos, de edad, de origen étnico, de preferencia sexual y de capacidades diferentes sea homogéneo.	
Actualizar y capacitar al personal docente y de apoyo a la docencia, para asumir la responsabilidad de su propio comportamiento respecto a estudiantes con capacidades diferentes.	
Habilitar espacios adecuados para los estudiantes con capacidades diferentes.	
Concientizar a toda la comunidad de la UPMH acerca del respeto a los Derechos Humanos.	
Realizar campañas de sensibilización por cada uno de los valores institucionales.	
Reconocer a los integrantes de la comunidad universitaria destacados por fomentar un valor en su grupo y Programa Educativo.	
Establecer un programa integral para el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de tal forma que se fortalezca la calidad de la enseñanza	
Fomentar el uso de ciencia y tecnología en las asignaturas impartidas en cada Programa Educativo.	

3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales

A partir del diagnóstico realizado, del conocimiento de nuestra realidad institucional y del desarrollo de las estrategias que integran el presente programa, es posible establecer el escenario deseado a 2030:



Se ha logrado articular a la Universidad con instituciones de educación media superior de la zona de influencia para fortalecer los perfiles de egreso de ambos niveles. Por lo que la matrícula de la UPMH se integra de por lo menos 5,000 estudiantes distribuidos en programas educativos de licenciatura y posgrado (maestría y doctorado), coadyuvando así a cumplir con la meta nacional de cobertura en educación superior, además todos los estudiantes de licenciatura se encuentran participando en el Programa Institucional de Formación y Desarrollo de Emprendedores, de promoción de la ciencia, la cultura y el deporte, el 100% de la matrícula se encuentra inscrita en programas reconocidos por su buena calidad (Programas educativos acreditados por organismos nacionales e internacionales), el índice de aprobación es superior al 70% y el aprovechamiento mayor a 8.5, todo esto han permitido que el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) se ha consolidado.

En materia de apoyos toda la población escolar en desventaja económica es beneficiaria de apoyos económicos que contribuyen a su permanencia y egreso y todos los estudiantes matriculados cuentan con seguro facultativo.

Se cuenta con personal docente altamente habilitado, el 80% cuenta con doctorado, el 90% cuenta con perfil deseable PRODEP, la mitad de los profesores de tiempo completo son investigadores registrados en el sistema Nacional de Investigadores (SNI), todos los Profesores de Tiempo completo forman parte de Cuerpos Académicos y desarrollan Líneas Innovadoras Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, el 100% de Profesores de Tiempo Completo cuenta con perfil PRODEP, el 100% de Profesores de Tiempo Completo participan en tutorías y asesorías, todos los profesores de la Universidad han sido capacitados para operar adecuadamente el modelo educativo basado en competencias y el modelo BIS.

Más del 50% de sus Cuerpos Académicos registrados en el PRODEP están en Consolidación y el resto en proceso de consolidación, por lo que todos los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico llevados a cabo por los Cuerpos Académicos, son pertinentes y contribuyen al desarrollo económico y social de la zona de influencia de la Universidad.

Todos los egresados de licenciatura aplican un examen TOEFL y más del 70% obtienen más de 550 puntos, por lo menos el 70% de egresados obtienen empleo en los seis meses posteriores a su egreso.

La eficiencia terminal supera el 60% y la titulación es del 100% de estudiantes que han concluido sus créditos.

La estrecha vinculación entre la UPMH y el sector productivo han permitido lograr que el Programa de Estancias y Estadías se encuentre consolidado, garantizando que el 100% de los estudiantes de licenciatura realicen estos periodos académicos en tiempo y forma. Así mismo el Programa de Seguimiento de Egresados ha permitido la implementación de una bolsa de trabajo universitaria y ha favorecido el establecimiento de colegios de profesionistas egresados de los Programas Educativos de la Universidad.

Por otra parte se cuentan con procesos consolidados de vinculación y con alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas, del país y del extranjero, que posicionan a la UPMH en un referente internacional y como resultado se ha incrementado la planta docente internacional, y la movilidad académica nacional e internacional se incrementado en más de un 60%.

La Universidad cuenta con infraestructura moderna y acorde a las necesidades de sus Programas Educativos e incorpora las tecnologías de información y comunicación en todos los procesos académicos y de gestión, por consecuente todos los Programas Educativos cuentan con la infraestructura básica para el desarrollo de prácticas de taller y laboratorio, y para ampliarla se obtienen recursos extraordinarios mediante la participación en fondos de investigación y desarrollo tecnológico de diversas fuentes de financiamiento públicas y privadas. Los servicios que ofrece la Universidad permiten captar ingresos propios de por lo menos un 20% del presupuesto de operación.

La calidad educativa es primordial en la UPMH, por ello los sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de responsabilidad social se encuentran certificados por organismos internacionales, y es el referente de las acciones que en materia de calidad y sustentabilidad de la institución.

La cultura de inclusión, igualdad de oportunidades y equidad de género es un distintivo de la UPMH, para ofrecer educación a grupos vulnerables, asegurando así una mayor cobertura, disminuyendo el rezago y la discriminación, ampliando así las oportunidades de acceso a la educación superior, por tal motivo se cuenta con personal directivo, administrativo y docente calificado profesionalmente, con valores y sentido humano para atender a su razón de ser en la UPMH, los estudiantes, además de garantizar un trato digno con la certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015



4 Plataforma Estratégica

4.1 Despliegue de Objetivos Generales y Transversales, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS GENERALES

COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

Objetivo 1.-

1. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa, mejorando la formación integral.

1.1 Ofrecer carreras profesionales a nivel licenciatura y posgrado, pertinentes con las necesidades del sector productivo para el presente y diseñar carreras para el futuro.

- 1.1.1 Realizar estudio de pertinencia de nuevos Programas Educativos a nivel Licenciatura.
- 1.1.2 Realizar estudio de pertinencia de nuevo Programa Educativo a nivel posgrado.
- 1.1.3 Realizar los Análisis de la Situación del Trabajo (AST's) de los Programas Educativos actualmente ofrecidos en la UPMH.
- 1.1.4 Gestionar la autorización de nuevos programas educativos con las autoridades correspondientes.

1.2 Revisar y actualizar los planes y programas de estudios, al menos cada tres años.

- 1.2.1 Participar en las reuniones de diseño curricular convocadas por la CGUTyP
- 1.2.2 Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
- 1.2.3 Impulsar a través de los planes y programas de estudio, la construcción de una cultura emprendedora.
- 1.2.4 Analizar la posibilidad de readaptar el sistema de integración de estudiantes externos (equivalencia) en sistemas similares de la CGUTyP para aprobar más de lo establecido en el lineamiento de materias equivalentes.
- 1.2.5 Fortalecer las academias institucionales de acuerdo a cada área del conocimiento y aquellas que sean transversales.

1.3 Fortalecer la infraestructura (edificios, mobiliario y equipamiento) para el desarrollo de los servicios educativos

- 1.3.1 Gestionar recursos para Impulsar la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura para aumentar la cobertura.
- 1.3.2 Participar en todas las bolsas de financiamiento posible para obtener recursos extraordinarios.
- 1.3.3 Desarrollar nuevos modelos de financiamiento para alentar la inversión privada en la infraestructura física escolar.
- 1.3.4 Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad del plantel para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN,

Objetivo 2.-

Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el desarrollo sostenible de la región del Estado y de la Nación

2.1. Incrementar el nivel de habilitación del profesorado de tiempo completo

- 2.1.1 Formar, capacitar y actualizar a las y los Profesores de Tiempo Completo por medio de cursos, talleres, estancias, especializaciones y posgrados, para que logren el perfil deseable y formen parte de Cuerpos Académicos de la Institución.
- 2.1.2 Contratar a profesores con doctorado y perfil deseable.
- 2.1.3 Implementar el programa de mejoramiento de las y los Profesores.
- 2.1.4 Incrementar el número y el nivel de los investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores.

2.2 Fortalecer la vinculación con el sector productivo y social de la región, del estado y de la nación, así como con centros de investigación nacional e internacional.

- 2.2.1 Gestionar convenios de colaboración con centros de investigación del país y el extranjero.



- 2.2.2 Impulsar la transferencia de tecnología, fortaleciendo la vinculación entre instituciones de educación superior, centros de investigación y el sector productivo y social.
- 2.2.3 Realizar estancias y estadias en centros de investigación, instituciones educativas o en el sector productivo, así como la realización de estudios de posgrado en el extranjero.
- 2.2.4 Gestionar recursos para favorecer la investigación.

2.3 Fortalecer la calidad y cantidad de la producción académica de los profesores y/o cuerpos académicos.

- 2.3.1 Promover la publicación de artículos arbitrados e indexados.
- 2.3.2 Promover la participación en convocatorias públicas, con objeto de ampliar las fuentes de financiamiento de las actividades de investigación.
- 2.3.3 Promover el trabajo de investigación para el registro de patentes.
- 2.3.4 Impulsar la realización de foros, congresos, talleres, entre otros, con la finalidad de difundir los avances en materia de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

VINCULACIÓN, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO,

Objetivo 3.-

Promover la vinculación nacional e internacional entre la academia y los sectores empresarial, social y gubernamental, para impulsar la inserción laboral, la movilidad, la innovación, el desarrollo y la investigación, que propicie en los estudiantes una cultura de emprendedores.

3.1 Ampliar el término de internacionalización para incluir convenios con empresas, centros de investigación y organizaciones del sector público, privado y social.

- 3.1.1 Apoyar nuevos modelos de cooperación académica para la internacionalización.
- 3.1.2 Establecer vínculos y cooperación bilateral con Instituciones extranjeras, compartiendo experiencias y mejores prácticas en materia de internacionalización a efecto de promover la movilidad estudiantil y docente
- 3.1.3 Crear redes colaborativas en materia académica, formativa y de investigación con instituciones internacionales.

3.2 Lograr la participación de empresas tutoras para formar a los egresados como empresarios.

- 3.2.1 Realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores
- 3.2.2 Elaborar el programa de empresas tutoras.
- 3.2.3 Fortalecer las capacidades de los estudiantes para lograr una inserción efectiva en empresas tutora.

3.3 Crear centros de desarrollo empresarial y fortalecer la unidad de incubación de empresas

- 3.3.1 Fortalecer el Centro de Desarrollo Empresarial (CEDEM).
- 3.3.2 Promover la incubación de empresas con los sectores económicos y sociales.
- 3.3.3 Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.
- 3.3.4 Fortalecer el Programa Institucional de Formación y Desarrollo Empresarial (PIFDE).
- 3.3.5.- Asegurar la asistencia de los estudiantes a las actividades del Programa Institucional de Formación y Desarrollo Empresarial (PIFDE).

OBJETIVOS TRANSVERSALES

Objetivo 1

INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria para cerrar las brechas de género que limiten el desarrollo académico o profesional.

1.1 Vigilar que el trato a estudiantes de diferentes niveles socioeconómicos, de edad, de origen étnico, de preferencia sexual y de capacidades diferentes sea homogéneo.

- 1.1.1 Desarrollar un marco normativo y una intensa actividad de información y sensibilización respecto a la inclusión.



- 1.1.2 Creación de Programas de Educación Individualizada (PEI) para jóvenes incluidos o, Procedimientos de Adecuaciones (PA) para jóvenes con necesidades temporales y definitivas.
- 1.1.3 Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.4 Elaborar y evaluar proyectos educativos acordes a las necesidades de los alumnos con requerimiento especial y aptitudes sobresalientes, para un mejor aprendizaje.

1.2 Actualizar y capacitar al personal docente y de apoyo a la docencia, para asumir la responsabilidad de su propio comportamiento respecto a estudiantes con capacidades diferentes.

- 1.2.1 Capacitar y lograr el compromiso del docente y de apoyo a la docencia, de forma tal que el maestro conozca sobre educación inclusiva y toda su implicancia y, se permita, un cambio de actitud hacia el estudiante con situación de discapacidad.
- 1.2.2 Trabajar el clima social dentro de la institución de tal manera que los jóvenes comprendan y aprovechen las diferencias individuales.
- 1.2.2 Identificar el tipo de ayudas y recursos para facilitar su proceso de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo personal y social.

1.3 Habilitar espacios adecuados para los estudiantes con capacidades diferentes.

- 1.3.1 Crear espacios de recursos para la educación inclusiva, que cuente con información y materiales de apoyo necesarios para el trabajo docente y de apoyo a la docencia.
- 1.3.2 Desarrollar proyectos tendientes a la adecuación de la infraestructura física, de manera que se logre su total accesibilidad.
- 1.3.2 Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad del plantel para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

Objetivo 2

DERECHOS HUMANOS Y VALORES

Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos con la aplicación de valores que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.

2.1 Concientizar a toda la comunidad de la UPMH acerca del respeto a los Derechos Humanos.

- 2.1.1 Recibir orientación e información acerca de los derechos humanos por parte de instituciones especializadas en el tema.
- 2.1.2 Implementar actividades en tutorías que fomenten el respeto a los derechos humanos, como talleres, exposiciones, concursos, etc.

2.2 Realizar campañas de sensibilización por cada uno de los valores institucionales.

- 2.2.1 Realizar actividades mensuales para fomentar los valores, mediante conferencias, murales, juegos de integración, con organización de todos los Programas Educativos.
- 2.2.2 Implementar actividades por parte de los estudiantes en el municipio a instituciones de educación básica que permitan fomentar los derechos humanos y valores en la aplicación de la vida cotidiana.

2.3 Reconocer a los integrantes de la comunidad universitaria destacados por fomentar un valor en su grupo y Programa Educativo.

- 2.3.1 Otorgar un estímulo a los estudiantes que con sus acciones representan un valor institucional.
- 2.3.2 Otorgar un estímulo a los docentes y personal de apoyo a la docencia que con sus acciones representan un valor institucional.

Objetivo 3

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos de investigación que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.

3.1 Establecer un programa integral para el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de tal forma que se fortalezca la calidad de la enseñanza



- 3.1.1 Establecer programas permanentes de capacitación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigido al personal docente y administrativo.
3.1.2 Capacitar a los docentes en el uso de las TIC's y en el diseño, desarrollo y elaboración de material didáctico virtual.

3.2 Gestionar la infraestructura necesaria para incorporar la ciencia y tecnología en la institución

- 3.2.1 Gestionar e instalar equipamiento informático y de software necesario.
3.2.2 Adquirir y/o desarrollar materiales didácticos con base en el uso intensivo de las TIC's.

3.3 Fomentar el uso de ciencia y tecnología en las asignaturas impartidas en cada Programa Educativo.

- 3.3.1 Incorporar herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza de los docentes mediante uso de aplicaciones móviles, páginas web, prácticas, lecturas de revistas científicas, etc.
3.3.2 impartir cursos o talleres que faciliten el manejo de TIC's a Programas Educativos no acordes al perfil para motivar el uso de las herramientas tecnológicas.
3.3.3 Aplicar las TIC's en proyectos académicos, de investigación o productos desarrollados por parte de los estudiantes que permitan ampliar la competitividad en su formación profesional y ciudadana.

INDICADORES

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa que atiende la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.	
Objetivo General asociado al PED	3.2.2 Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo.	
Objetivo Sectorial	1.- Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa en el Estado de Hidalgo	
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa, mejorando la formación integral.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PAIMC = \frac{TARIMC}{TADIMC} \times 100$ PAIMC= Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa TARIMC= Total de acciones realizadas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa TADIMC=Total de acciones definidas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Secretaría de Educación Pública - Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo – Secretaría Académica.	
Referencias Adicionales	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo - Dirección de Planeación - Departamento de Servicios Estudiantiles - Departamento de Comunicación social	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
87% (5)	2018-2019=100% (5) 2019-2020=100% (6) 2020-2021= 100% (6) 2021-2022=100% (7)	100% (10)

Notas: las acciones definidas son:



- 1) La difusión de la oferta educativa.
- 2) Tutorías.
- 3) Asesorías.
- 4) Actividades culturales, deportivas y recreativas.
- 5) Atención psicológica,
- 6) Seguimiento de Trayectoria Académica del estudiante
- 7) Lograr el reconocimiento de calidad para los programas educativos evaluables de nivel licenciatura y posgrado.

Se deberá contar con un programa por cada acción enlistada diferente a los proyectos del POA cuya temporalidad será del 2018 al 2022

Las evidencias corresponden al informe de cumplimiento de resultados de los programas bajo un formato con parámetros estandarizados y con las siguientes evidencias: Listado de alumnos atendidos, Listado de eventos, Listado de acciones, Trayectoria académica del estudiante, Reconocimientos de calidad de los Programas Educativos.

El periodo del indicador es de enero a diciembre.

Meta 2016: **84% (5)**

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de proyectos concluidos de investigación con financiamiento externo, con respecto al total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución.
Objetivo General asociado al PED	3.2 Educación de relevancia y equipada Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.
Objetivo Sectorial	6.- Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación en la comunidad educativa del Estado
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el desarrollo sostenible de la región del Estado y de la Nación
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PPIF = \frac{TPITTCF}{TPIT} \times 100$ PPIF= Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica TPITTCF =Total de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica TPIT=Total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución
Periodicidad	Anual
Fuente	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo - Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Área responsable de Investigación y Posgrado.



Referencias Adicionales	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - programa de desarrollo del profesorado y registros propios a cargo de la responsable de investigación y posgrado de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo. http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-y-apoyos Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior. Página web: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm	
Alineación a ODS	4.- Educación de Calidad	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
100% (10)	2018=100% (14) 2019=100% (16) 2020=100% (17) 2021=100% (18) 2022=100% (19)	100% (25)

Notas: la conclusión de los proyectos se podrá evidenciar con la presentación de informes de conclusión correspondiente al año de referencia.

El periodo del indicador es de enero a diciembre.

La conclusión de los proyectos está supeditada entre otros factores a la liberación de los recursos, el cronograma de trabajo de los proyectos, la ampliación de metas de los mismos, las reglas de operación de los fondos, aspectos técnicos operativos no imputables a la institución.

Meta 2016: 100% (10)

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acuerdos y/o convenios firmados por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acuerdos y/o convenios firmados por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con diferentes instituciones públicas y/o privadas.
Objetivo General asociado al PED	2 Educación de relevancia y equipada Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.
Objetivo Sectorial	5.- Ampliar la vinculación entre las instituciones de educación con el sector empresarial a nivel Estatal, Nacional e Internacional
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Promover la vinculación nacional e internacional entre la academia y los sectores empresarial, social y gubernamental, para impulsar la inserción laboral, la movilidad, la innovación, el desarrollo y la investigación, que propicie en los estudiantes una cultura de emprendedores.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PACF = \frac{ACF}{ACG} \times 100$ PACF= Porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, firma con diferentes sectores de la sociedad. ACF= Total de acuerdos o convenios firmados ACG= Total de acuerdos o convenios gestionados
Periodicidad	Anual.
Fuente	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo - Dirección de Vinculación



Referencias Adicionales	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	
Alineación a ODS	Educación de Calidad	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
100% (20)	2018=100% (22) 2019=100% (24) 2020=100% (26) 2021=100% (28) 2022=100% (30)	100% (45)

Notas:

Las acciones definidas son:

- 1.- Contactar y vincularse con empresas, organismos e instituciones con intereses afines a la Universidad.
- 2.- Gestionar firma de acuerdos o convenios de mutua cooperación.

El periodo del indicador es de enero a diciembre.

EVIDENCIAS:

- 1.- Oficios de gestión.
- 2.- Expedientes de convenios firmados a cargo de la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Los fines de los convenios son:

- 1.- Realizar Servicio Social, Estancias y Estadías.
- 2.- Investigación y Transferencia Tecnológica.
- 3.- Difusión de la Ciencia y la Cultura.
- 4.- Movilidad académica nacional e internacional.
- 5.- De colaboración interinstitucional.
- 6.- Obtención de becas y descuentos.

Meta 2016: **90% (20)**

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
Objetivo General asociado al PED	3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
Objetivo Sectorial	OT 1 Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo.
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria para cerrar las brechas de género que limiten el desarrollo académico o profesional.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PCPODHM = \frac{TAPDHMR}{TAPDHMD} \times 100$ PCPODHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. TAPDHMR= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres realizadas. TAPDHMD= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres definidas.



Periodicidad	Anual	
Fuente	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo - Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	
Referencias Adicionales	Secretaría de educación Pública - Padrón de escuelas disponible, http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/seph/7/principal.html	
Alineación a ODS	5. Igualdad de Género	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
90% (5)	2018 = 95% (6) 2019 = 100% (7) 2020 = 100% (7) 2021 = 100% (8) 2022 = 100% (8)	100% (10)

Notas:

Las acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres son:

- 1.- Implementar y realizar un diagnóstico con enfoque de género.
- 2.- Documentar los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia.
- 3.- Incrementar la vinculación con instituciones especializadas.
- 4.- Realizar campañas formativas.
- 5.- Formular un estudio sobre igualdad de género al interior de la Universidad.
- 6.- Contar con un Programa Institucional de Igualdad de Género.
- 7.- Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal administrativo, docente y estudiantes en materia de perspectiva de género.
- 8.- Lograr la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Las evidencias corresponden al informe de cumplimiento de resultados del programa bajo un formato con parámetros estandarizados. El formato estandarizado deberá tener como mínimo por cada acción, datos tales como: descripción del evento, evidencia fotográfica, número de participantes e impacto esperado.

El periodo del indicador es de enero a diciembre.

Meta 2016: No Disponible

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones cumplidas de acuerdo a lo establecido en el eje de ambientes de sana convivencia del Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES).
Descripción del Indicador	Mide el número de acciones implementadas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria.
Objetivo General asociado al PED	Contribuir a garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.
Objetivo Sectorial	OT 2 Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Generar un ambiente de respeto a los derechos humanos con la aplicación de los valores institucionales que permitan la igualdad entre hombres y mujeres propiciando un desarrollo social armónico.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$\text{PACCTEES} = \frac{\text{TACTEES}}{\text{TADCTEES}} \times 100$ PACCTEES = Porcentaje de acciones cumplidas de acuerdo a lo establecido en el eje de ambientes de sana convivencia del Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES).



	TACTEES= Total de acciones cumplidas contenidas en el eje de ambientes de sana convivencia del Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES). TADCTEES= Total de acciones definidas el eje de ambientes de sana convivencia del Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES).	
Periodicidad	Cuatrimestral	
Fuente	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo - Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	
Referencias Adicionales	Secretaría de educación Pública - Padrón de escuelas disponible, http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/seph/7/principal.html	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
NC	2018 = 90% (4) 2019 = 95% (5) 2020 = 100% (6) 2021 = 100% (7) 2022 = 100% (8)	100% (15)

Notas:

NC= No se Considera dado que en este año apenas se estableció el diagnóstico, debido a que los CTEES iniciaron en septiembre del 2017, con la elaboración de un diagnóstico que permite establecer las metas.

Las acciones definidas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria son mantener en operación el comité de ética, Actualizar la filosofía institucional, brindar acciones formativas en valores, reconocimiento de actos virtuosos, integrar y operar el comité de bioética

Las acciones anteriormente mencionadas se evidenciarán con las minutas de cuerpos colegiados, y los registros de las campañas de sensibilización, así como los resultados de la encuesta de clima laboral o de grado de satisfacción de pertenencia a la institución que muestre el impacto o grado de la sana convivencia en la institución.

El Consejo Técnico Escolar de Educación Superior (CTEES) se refiere a un equipo de análisis con integrantes de todas las áreas de la Institución para contribuir a la mejora del logro académico de los estudiantes, donde uno de sus ejes se refiera a promover ambientes de sana convivencia en la comunidad universitaria.

El periodo del indicador es cuatrimestral.

Meta 2016: No Disponible

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones educativas innovadoras emitidas por las Academias Estatales, aplicadas en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones educativas innovadoras, resultado de propuestas emitidas por las Academias Estatales, seleccionadas por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo para aplicarse al entorno escolar después de un proceso de análisis de las conveniencias de su impacto positivo.
Objetivo General asociado al PED	2 Educación de relevancia y equipada Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.
Objetivo Sectorial	OT 3 Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.
Objetivo Específico del Programa Institucional de Desarrollo	Favorecer la innovación y la ciencia al incorporar el uso de herramientas tecnológicas en proyectos de investigación que permitan aplicar los conocimientos de las asignaturas impartidas.



Base de Cálculo y de Definición Variables	$PAEI = \frac{TAEIA}{TAEID} * 100$ PAEI=Porcentaje de acciones educativas innovadoras emitidas por las Academias Estatales, aplicadas en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo. TAEIA= Total de acciones educativas innovadoras aplicadas. TAEID= Total de acciones educativas innovadoras definidas	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo - Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	
Referencias Adicionales	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/basica/dirg_educacion_basica/index.html http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/sub_edu_media.html	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad	
Línea Base 2017	Meta 2018-2022	Meta 2030
NC	2018 = 90% (4) 2019 = 95% (4) 2020 = 100% (4) 2021 = 100% (4) 2022 = 100% (4)	100% (4)

Notas:

1. NC (No se Considera)

Las acciones a realizar por parte de la UPMH estarán en función de las propuestas emitidas por las Academias Estatales de matemáticas, lenguaje y comunicación, convivencia escolar, inglés, interculturalidad y seguridad escolar, seleccionadas por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo para aplicarse al entorno escolar después de un proceso de análisis de las conveniencias de su impacto positivo, para la obtención de los aprendizajes que fomenten la innovación de los estudiantes y que favorezcan la articulación de programas estratégicos en los tres niveles educativos de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

El periodo del indicador es de enero a diciembre.

Los valores absolutos se desconocen los valores debido a que son emitidos por las academias estatales.

Durante 2017 se crean estos órganos colegiados y se realiza el esquema conceptual y operativo que permita el alcance de las metas previstas.

Estos procesos integrarán campañas de difusión para fomentar las acciones innovadoras y creativas en el entorno escolar desde un concepto integral, intercultural y sostenible.

Cada acción innovadora candidata a aplicarse será evaluada por los niveles de educación básica, para el caso de nivel media superior y superior se evaluarán a través de los subsistemas.

Las evidencias que se presentarán corresponderán a las acciones innovadoras definidas por la Secretaría de Educación Pública e implementadas por la institución.

Meta 2016: No Disponible

5. Metodología

Se retoma el enfoque de la planeación estratégica y modelo de marco lógico como referente metodológico, conceptual y técnico en la construcción del presente Programa Institucional de Desarrollo. En este sentido, todos los procesos que se desarrollaron para este fin respaldan el compromiso, convicción y la unidad de todos los actores que forman parte de la estructura educativa de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.



La elaboración del Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2022 de la UPMH, se llevó a cabo a través de mesas de trabajo, en una primera instancia se realizó una cuidadosa revisión de los preceptos que se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el ámbito federal, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y su correspondiente Programa Sectorial de Educación Pública 2017-2022, en el ámbito estatal, y el Programa Institucional de Desarrollo 2013–2018 del Subsistema de las Universidades Politécnicas, con los cuales se trazó una ruta de trabajo que dio inicio con la conformación de un equipo de 55 colaboradores integrado por personal directivo, administrativo y docente.

De esta manera, el equipo colegiado se dio a la tarea de elaborar una primera aproximación del Programa Institucional, que consistió en el desarrollo de diagnósticos, políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para cada uno de los indicadores. Como resultado del trabajo colegiado, el presente documento contiene un análisis situacional del contexto de la creación de la UPMH, incluyendo aspectos demográficos, sociales y educativos, se describe la misión, la visión, los objetivos, estrategias, acciones y metas que orientan la implementación de los programas institucionales, que serán alcanzados a lo largo del tiempo y constituyen la situación deseada que pretendemos obtener.

Por lo anterior el Programa Institucional de Desarrollo se constituye de 3 objetivos generales, orientados a la calidad educativa, la investigación y la vinculación, que a su vez se alinean a los Planes y Programas Estatales, además de contribuir a las políticas transversales de gobierno, se integran 3 objetivos transversales cuyo enfoque es hacia la atención de la inclusión e igualdad de género, los valores y derechos humanos, y la incorporación de la ciencia y tecnología en el ámbito académico. Para verificar el cumplimiento de dichos objetivos, se han incorporado 10 indicadores tácticos que a lo largo de estos 5 años permitirán medir el avance de cada uno de ellos de manera institucional.

6. Instrumentación

6.1 Marco de la Política del Sector

La educación, es un medio estratégico para dirigir los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades de la población y para lograr la óptima formación del capital humano, que contribuya a la generación de nuevos conocimientos, habilidades y competencias, ya que permite acceder a mejores oportunidades de desarrollo humano; es asimismo, la herramienta que puede otorgar en el mediano y largo plazo, la estabilidad, la certeza y el bienestar de las personas ya que garantiza la permanencia de los valores sociales y democráticos, favoreciendo el desarrollo social y económico.

Los objetivos que se mencionan en este documento están orientados por las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, particularmente alineados con el Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario. En alineación con el objetivo de impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incida en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo atiende los ejes transversales establecidos en el Programa Sectorial de Educación Pública 2017-2022 de Hidalgo, que permiten garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo; fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos; integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.

En ese sentido la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, surge como una alternativa para incrementar la cobertura de educación superior en la región mediante una oferta educativa pertinente e innovadora, por ello, es preciso establecer las directrices que permitan a la Universidad mantener la alineación de sus objetivos y orientar sus políticas hacia la consolidación institucional.

6.2 Evaluación y Control

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se han establecido una serie de estrategias y líneas de acción, que permite dar un seguimiento oportuno de cada una de las actividades planteadas, y a su vez permite realizar mediciones de dichas acciones mediante los indicadores.



Los resultados de estos indicadores son insumo para el análisis y elaboración de reportes, mismos que son de utilidad para presentarse en informes ante los directivos en las sesiones de:

- Consejo de Calidad
- Revisión por la Dirección
- Consejo Social
- Junta de Gobierno

Y además esta información es de utilidad para enviarse a las diferentes dependencias que lo solicitan tales como:

- Estadística 911
- Mecasup
- Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)
- SEP Federal
- SEPH Estatal
- Contraloría
- Transparencia

Toda esta información es insumo de igual forma para los procesos de acreditaciones de los Programas Educativos, y a los organismos acreditadores que han participado en evaluaciones como el Consejo de Acreditación en ciencias Administrativas Contables y Afines (CACECA) y el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI).

7. Sustento Normativo

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, misma que se creó bajo Decreto publicado en el periódico oficial el día 17 de noviembre de 2008, siendo reformado el 14 de septiembre de 2015 y con un decreto vigente de fecha 1o. de agosto 2016.

En ese sentido la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, surge como una alternativa para incrementar la cobertura de educación superior, con el objetivo de contribuir en el desarrollo humano y social impartiendo educación con calidad, pertinencia y equidad. Con estrategias de aprendizaje, en la mejora de la capacidad académica, en el acceso amplio y equitativo al desarrollo científico, las nuevas tecnologías y la innovación y que enfatiza el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a la diversidad cultural, que propicie la formación integral de capital humano socialmente responsable y fomente la participación social de la comunidad de su entorno para lograr una vida plena de todos los habitantes del Estado.

El programa Institucional de Desarrollo 2017-2022 tiene soporte normativo en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

VII Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre



examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Además, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en la fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

Ley General de Educación

Establece en su Artículo 9º que, además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquiera otro medio, todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Establece en su Artículo 11º que a fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, estatales e institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, proveerá la asignación de recursos públicos destinados a dicho servicio.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

ARTÍCULO 31.- Los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector y aprobados por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. Se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de la política nacional de desarrollo y especificarán los objetivos y prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

Los Programas Sectoriales de Desarrollo determinarán la estrategia programática para cada dependencia de la Administración Pública Estatal, indicando el listado de subprogramas sectoriales a implementar, los cuales serán equivalentes al concepto de programa presupuestario para efectos del Presupuesto Basado en Resultados.



Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo

Regula la organización, funcionamiento y control de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Establece en su artículo 8. Las Entidades Paraestatales gozarán de autonomía técnica, administrativa y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto además de los objetivos y metas señalados tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Programa Institucional de Desarrollo.

Así mismo en su Artículo 51 establece, las Entidades Paraestatales para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las asignaciones de gasto autorizadas. Dentro de estas directrices, las Entidades deberán formular su Programa Institucional de Desarrollo, los programas de acción que de éste deriven y el programa financiero correspondiente, cuando así proceda.

De igual forma establece en su Artículo 52. El Programa Institucional hará referencia a los compromisos en términos de metas y resultados que deba alcanzar la Entidad Paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros que sean procedentes, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

La formulación de los programas presupuestarios deberá sujetarse a la estructura programática presupuestal aprobada por la Secretaría de Finanzas Públicas.

Por último, en su Artículo 53 establece, el Programa Institucional de las Entidades Paraestatales se elaborará en los términos y condiciones a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en caso de estimarlo conveniente, se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo

Norma los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos extraordinarios, que tiene autorizados obtener el Estado de Hidalgo para solventar el gasto público.

Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Vigente

Establece que los ingresos de los Organismos Descentralizados que, en el ejercicio de sus funciones de Derecho Público o Privado, obtengan deberán reportarse a la Secretaría de Finanzas sin que ello signifique afectar o entorpecer el funcionamiento ágil y propio de cada uno de ellos, pretendiendo regularlos a través del Órgano de Gobierno correspondiente, a fin de que se encuentre en posibilidad de rendir la Cuenta.

Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

Regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como los servicios relacionados con las mismas, que realicen, entre otras, las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades



Ley de Archivos del Estado de Hidalgo

Norma la organización, administración, conservación, restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que integran los Archivos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, las Entidades Públicas de ambos Ordenes de Gobierno, Órganos Autónomos y las Instituciones Sociales y Privadas de la Entidad, que se adhieran al Sistema Estatal de Archivos

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo

Reglamenta la responsabilidad y obligaciones de los servidores públicos, así como las sanciones administrativas y los procedimientos asociados a las mismas.

Ley de Educación para el Estado de Hidalgo

Establece en su Artículo 2o En el Estado de Hidalgo, toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad sin distinción de raza, origen étnico, nacionalidad, género e identidad de género, edad, discapacidad, condición de salud o lingüística, preferencias sexuales, identidad sexual, ideología, creencia religiosa, filiación, sexo, situación migratoria, impedimento físico, de salud, estado de gravidez, o cualquiera otra condición personal, económica, política o social, y por tanto, tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación que imparta el Estado deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el respeto a los derechos humanos, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo de las personas y a la transformación de la sociedad; y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a personas que tengan sentido de solidaridad social, igualdad de género y no discriminación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Regula la planeación, programación, presupuestación y control, así como los actos y contratos que lleven a cabo y celebren los organismos descentralizados del gobierno estatal, en materia de adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal

Norma y regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público Estatal. En su Artículo 7o establece que cada Órgano, Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus propias actividades, así como dar seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables.

Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo

Establece en su artículo 3 que es de observancia general para los servidores públicos de los sujetos obligados previstos en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás Leyes aplicables.



Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo

Regula el Ejercicio Profesional en la entidad, norma el registro de las IES ante el estado, la prestación del servicio social, el registro profesional y ejercicio de las profesiones.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo

Establece en su Artículos 12o Los principios que regirán los apoyos que el Estado proporcione, para fomentar y desarrollar en Hidalgo la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia de tecnología, el posgrado y en particular las actividades de investigación que realicen las Dependencias, Entidades e Instituciones.

Ley Estatal del Procedimiento Administrativo

Aplica a los actos, omisiones, procedimientos y resoluciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico social sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivo 3.2.2 Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo.

Objetivo 3.2.3. Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo.

Objetivo 3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles modalidades.

Objetivo 3.2.4.1 Establecer en todos los planes y programas de estudio o proyectos del sector educativo, la inclusión con perspectiva de género culturalmente pertinente a fin de asegurar la igualdad de derechos.

Objetivo 3.2.4.1.1 Impulsar el enfoque de perspectiva de género dentro de los planes y programas de estudio de los diferentes subsistemas de Educación Media Superior y Superior.

Objetivo 3.2.4.1.2 Ampliar las acciones que garanticen la difusión, la implementación de proyectos y la realización de actividades que aseguren la equidad de género.

Objetivo 3.2.4.1.3 Lograr la certificación en normas para la igualdad laboral y la no discriminación.



Objetivo 3.2.4.2 Adecuar la infraestructura educativa de todos los niveles educativos a las necesidades de personas con discapacidad y promover una cultura escolar para el acceso a los servicios educativos en un entorno de aprendizaje seguro, no violento e incluyente.

Objetivo 3.2.4.2.1 Construir y adecuar la infraestructura educativa para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en un entorno inclusivo.

Objetivo 3.2.4.2.2 Fortalecer las unidades de protección civil y emergencia escolar en las instituciones de todos los niveles educativos, para el correcto diseño e implementación de los protocolos correspondientes que garanticen espacios no violentos y seguros.

Objetivo 3.2.4.2.3 Impulsar formas de vida institucional para favorecer la inclusión y la convivencia al interior de los planteles de los tres niveles educativos con proyección hacia su entorno.

Objetivo 3.2.4.2.4 Fortalecer la infraestructura de la red de internet en las escuelas.

Objetivo 3.2.4.3 Incorporar el enfoque intercultural y bilingüe en los programas de los diferentes subsistemas y modalidades educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en todos los niveles educativos.

Objetivo 3.2.4.3.1 Fortalecer con enfoque intercultural y bilingüe, programas de educación para disminuir el rezago educativo de poblaciones indígenas y migrantes en los diferentes niveles educativos.

Objetivo 3.2.4.3.2 Fortalecer el contenido de programas de tutorías y asesoría académica de todos los niveles educativos para atender con pertinencia la diversidad cultural y lingüística presente en las aulas.

Objetivo 3.2.4.3.3 Mejorar programas de becas para facilitar la movilidad de estudiantes indígenas y migrantes hacia donde se encuentre la mejor opción educativa

Programa Sectorial de Educación Pública 2013-2018

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Programa Sectorial de Educación Pública del Estado de Hidalgo 2017-2022

Objetivos generales:

Incrementar la cobertura y calidad de la oferta educativa en el Estado de Hidalgo.

Promover la profesionalización de docentes y directivos de educación básica, media superior y superior en espacios de formación, capacitación, actualización y superación profesional.

Fomentar prácticas educativas incluyentes con un enfoque intercultural y con perspectiva de género en el Estado.

Impulsar una educación integral que propicie el desarrollo físico, humanista y social, con un enfoque de sustentabilidad para los hidalguenses.

Ampliar la vinculación entre las instituciones de educación con el sector empresarial a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación en la comunidad educativa del Estado.



Programa Institucional de Desarrollo 2013 - 2018 del Subsistema de Universidades Politécnicas

Objetivo

Asegurar una mayor participación de las Universidades Politécnicas en el esfuerzo para ampliar la cobertura en educación superior, atendiendo criterios de inclusión, equidad educativa y calidad, realizando un esfuerzo para la utilización óptima de la infraestructura física y humana disponible.

Estrategias

Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Subsistema de Universidades Politécnicas.

Consolidar la vocación de las Universidades Politécnicas en el sentido de atender de manera prioritaria a los grupos sociales más vulnerables.

Establecer criterios de eficiencia que hagan posible la utilización plena de la capacidad instalada.

Desarrollar modelos pedagógicos innovadores que hagan posible la atención de un mayor número de jóvenes, sin renunciar al cumplimiento de elevados estándares de calidad en las formaciones profesionales.

Código de Ética, Principios y Valores del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Norma la conducta de los servidores públicos a través de los principios éticos que regirán su desempeño.

Declaración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En su artículo 10 menciona que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

De acuerdo con el Artículo 4, del Decreto de creación de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las facultades siguientes:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación, la innovación, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico para fortalecer el desarrollo económico de los sectores público y prioritariamente privado de la Región, del Estado de Hidalgo y del País;
- II. Promover la inserción y asimilación de tecnologías de vanguardia y sustentables en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
- III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad y de la pertinencia de la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad;
- IV. Establecer y reglamentar los lineamientos para determinar la selección, ingreso, estancia, movilidad, y egreso de los y las estudiantes y en general de todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- V. Establecer y reglamentar los términos de ingreso, promoción, permanencia y demás aspectos relacionados con el personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, y en general, las relaciones laborales de la Universidad con el personal de conformidad con la normatividad aplicable;
- VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;



- VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores productivo, social, público y privado, tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en acciones, programas, estrategias y proyectos académicos, científicos y tecnológicos de beneficio institucional;
- VIII. Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad, con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
- IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible y homologado entre las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo y del País;
- X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencia laboral y profesional, otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
- XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
- XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de Gobierno de la Universidad, así como, regular la operación y competencia de los organismos e instancias responsables de promover la innovación, vinculación y transferencia tecnológica;
- XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias, estancias, estadias, u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero necesarios para el aprovechamiento de los bienes y servicios que genere la Universidad, en términos de la legislación aplicable;
- XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos;
- XVII. Otorgar becas y estímulos para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación a profesoras y profesores, investigadoras e investigadores y personal de la institución, siempre que generen un beneficio para el sector productivo de la región, del Estado, del País o para la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XVIII. Otorgar becas institucionales al alumnado a fin de promover su ingreso, permanencia hasta su egreso en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad al presupuesto autorizado correspondiente;
- XIX. Crear cuando fuere necesario para el cumplimiento de su objeto un patronato; y
- XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad, consignadas en el presente Decreto y demás normatividad aplicable.

Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Con relación a las funciones adjetivas genéricas de las unidades administrativas dependientes de la Rectoría, se detallan continuación aquellas señaladas en el Manual de Organización de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo:

- Auxiliar al Rector, dentro de la esfera de competencia del área a su cargo, en el ejercicio de sus facultades;
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas al área;
- Acordar con el Rector, los asuntos que expresamente les encomiende, así como los que resulten de las funciones que el Estatuto Orgánico les confiere;
- Acordar con las demás áreas, según sea el caso, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia del área a su cargo;
- Emitir los dictámenes, opiniones o informes que sean solicitados por el Rector;
- Coordinar sus actividades con las demás áreas, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento de la Universidad;



- Elaborar proyectos para crear, reorganizar o suprimir departamentos en las áreas;
- Formular proyectos de programas y de presupuesto relativos a las áreas, de acuerdo con las normas que dicte la Rectoría;
- Firmar y ratificar los acuerdos de trámite, así como resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las funciones que les correspondan;
- Proponer a la Rectoría el ingreso, promoción y remoción del personal de las áreas, conforme a la normatividad vigente; y

Las demás funciones que les confieran las disposiciones legales aplicables y que les encomienden la Junta Directiva y la Rectoría.

8. Referencias Bibliográficas

Aguayo, F. y Kimelman, E. (2012) Guía para Promover la Paternidad Activa y la Corresponsabilidad en el Cuidado y la Crianza de niños y niñas. Santiago: Chile Crece Contigo / Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/2012-11-22-Guia-Paternidad-activa-final_WEB.PDF

Congreso del Estado de Hidalgo (31 de diciembre de 2007) Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Hidalgo.

Congreso del Estado de Hidalgo (31 de diciembre de 2010) Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

Consejo Estatal de Población-Hidalgo, en: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/wp-content/descargables/infest/trasa%20crec%202010-2015.pdf>

Consejo Nacional de Población. Tasa de fecundidad, en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Tasa_Global_de_Fecundidad_y_Tasa_Adolescente_2009_y_2014

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Diario Oficial de la Federación (15 de noviembre de 2016) Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Vigente

Diario Oficial de la Federación (22 de marzo de 2017) Ley General de Educación.

Diario Oficial de la Federación (29 de diciembre de 1978) Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Diario Oficial de la Federación (diciembre 2016) Reglas de Operación de Programas Federales.

Diario Oficial de la Federación; (18 de julio de 2016) Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (10 de marzo de 2008) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (10 de marzo de 2008) Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica avanzada para el Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (11 de agosto de 2003) Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (12 de octubre de 2009) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.



Diario oficial del Estado de Hidalgo (14 de septiembre de 2015) Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (15 de junio de 2009) Ley Estatal del Procedimiento Administrativo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (24 de abril de 2012) Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (3 de mayo de 2004) Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (31 de diciembre de 2015) Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (31 de diciembre de 2016) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Sector Público el Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (4 de mayo de 2016) Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (7 de agosto de 2017) Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (7 de marzo de 2011) Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (7 de mayo de 2007) Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Diario oficial del Estado de Hidalgo (9 de noviembre de 2016) Código de Ética, Principios y Valores del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

INEA (-) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/ineanumeros/rezago.html>

INEGI (2010) Censo de Población y Vivienda 2010, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=est>

INEGI (2014) Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33733>

INEGI (2015) Encuesta Intercensal 2015, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>

INEGI (2017) Estadísticas por tema en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

Informe: Promundo. 2012. "Involucrando a los Hombres en el Fin de la Violencia de Género: Una intervención multipaís con evaluación de impacto" Report for the UN Trust Fund. Washington, DC: Promundo, en: http://www.promundo.org.br/wp-content/uploads/2012/04/UNT_Esp_7.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM13hidalgo/municipios/13075a.html>

ONU (2007) Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.

ONU; (13 de diciembre de 2016) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

ONU; (2009) Declaración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

ONU; (2015) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

PNUD (2012) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Presidencia de la República. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA_0215.pdf

Programa Especial de Educación Intercultural y Bilingüe 2014 – 2018.

Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.

SEP (-) Secretaría de Educación Pública de Hidalgo. Estadística Básica de Inicio de Cursos 2016-2017.

SEP (-) Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, en: www.sniesep.gob.mx

SEP; (2013) Programa Institucional de Desarrollo 2013-2018 Subsistema de Universidades Politécnicas.

SEP; (8 de febrero de 2016) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

SEPH (-) Dirección de Evaluación de Procesos Educativos. Evaluaciones Docentes, Técnico Docentes, de Supervisión y de Dirección en Educación Básica. Pachuca, Hidalgo.

SEPH (-) Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

SEPH (2015) Programa de Igualdad entre mujeres y hombres para la SEPH 2015.

SEPH (2017) Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, “Eje 3”, consultado 25 de enero de 2017, en <http://hgo.sep.gob.mx/>, Pp. 72-101.

SEPH (2017) Portal Institucional de la S.E.P.H. <http://10.10.10.16/content/acerca/finanzas/4/principal.html>

SEPH (2017) Publicación Estadística Básica Educativa 911 inicio de cursos 2016 – 2017. Dirección de Estadística.

SEPH (2017). “Estadística Básica Educativa Inicio de Cursos 2015-2016”, consultado 25 de enero de 2017, en <http://hgo.sep.gob.mx/>

SEPH; (1 de agosto de 2012) Lineamientos para el uso del Correo Electrónico Institucional de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, Manual de Políticas y Estándares del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

SEPH; (2 de diciembre de 2014) Normatividad del Centro de Datos y Telecomunicaciones.

SEPH; (2 de diciembre de 2014) Normatividad para Hospedaje de Servidores y Dispositivos Informáticos.

Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo en: <http://siieh.hidalgo.gob.mx/PDFS/075%20Tolcayuca.pdf>

Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, en: <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
UNIFEM (2005) Las mujeres en Hidalgo. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

UPMH (2017) Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

UPMH (2017) Sistema de Información Estadística de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en: <http://upmetropolitana.edu.mx/apps/metroestadistica/>



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

